



ANEXO TÉCNICO

PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES Y/O EN MUNICIPIOS PDET, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DOTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES- MEF

SE CONVOCA A

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PÚBLICAS O PRIVADAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Bogotá, D.C., julio de 2025

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes.....	4
3.	Justificación de la convocatoria	5
4.	Objeto de la convocatoria	9
5.	Alcance de la convocatoria	9
6.	Objetivos específicos de la Convocatoria.....	11
7.	Focalización.....	11
8.	Especificaciones técnicas	13
9.	Equipo de trabajo.....	42
10.	Procedimiento para Definición del Presupuesto	52
11.	Comité Técnico Operativo	60
12.	Plazo de Ejecución.....	61
13.	Componentes y Productos por Desembolso	¡Error! Marcador no definido.
14.	Cronograma De Ejecución	66
15.	Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	67
15.	Contenido mínimo para la propuesta de modelos educativos flexibles.....	68

1. Introducción

Los Modelos Educativos Flexibles – MEF, se han consolidado como la estrategia de política sectorial capaz de responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra-edad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos. Los MEF se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen, es decir, niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. También cuentan con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimientos definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan y que buscan fortalecer la prestación del servicio educativo para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes disfruten de los procesos educativos y permanezcan dentro del sistema hasta completar su educación básica y media.

Teniendo en cuenta el lugar protagónico que han ocupado los MEF para lograr la cobertura, permanencia y calidad de la educación ofertada a la población que habita en zonas rurales del país y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia “Potencia Mundial de la Vida”, donde se apuesta por la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias, inequidades y exclusiones históricas en el acceso a la educación formal y se da prioridad a responder a necesidades de las comunidades a partir de reconocer las expectativas de grupos poblacionales históricamente excluidos y de diversificar territorialmente los modelos y esquemas de atención, se fortalecerá el conocimiento, comprensión y apropiación de docentes rurales de modelos educativos flexibles que resulten pertinentes a los contextos que atienden.

En tal sentido, el presente documento se constituye en el Anexo Técnico de la convocatoria liderada por el Ministerio de Educación Nacional, dirigida a Instituciones de Educación Superior con acreditación en alta calidad vigente para la implementación de la “Estrategia de Modelos Educativos Flexibles – MEF” y que se materializa a través de la formación docente en MEF y la puesta en marcha de la estrategia de dotación y acompañamiento a la implementación de los MEF mediante la entrega de materiales educativos y didácticos, la reflexión de la práctica pedagógica, la sistematización de experiencias pedagógicas exitosas y el intercambio de saberes, esto con el fin de atender la demanda educativa de la población estudiantil que se encuentra por fuera del servicio educativo, en extra-edad o afectado por otros factores exógenos como por ejemplo el conflicto armado y su impacto en el proceso educativo de las niñas, niños y adolescentes de las sedes educativas focalizadas.

El presente documento contiene los elementos técnicos, pedagógicos, administrativos y operativos, para la implementación de la estrategia en mención, para que las Instituciones de Educación Superior con acreditación en alta calidad interesadas en participar en el proceso de convocatoria cuenten con la información necesaria para estructurar, elaborar y postular propuestas técnicas y financieras ante el Ministerio de Educación Nacional.

2. Antecedentes

En el marco de las acciones orientadas al mejoramiento del acceso, el bienestar y la permanencia a trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes, desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos económicos con el propósito de financiar el componente *“Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”*, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Convenio Interadministrativo N° 277 de 2019 constituyó con el ICETEX el Fondo en administración con el siguiente objeto: *“Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por Instituciones de Educación Superior de alta calidad en asocio con Entidades Territoriales Certificadas en Educación”*.

Con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, durante la vigencia 2019-2020 avanzó en el fortalecimiento de 2.128 sedes educativas ubicadas en 63 Entidades Territoriales Certificadas en Educación a partir de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje. Sin embargo, la tarea de formación de docentes se debe fortalecer para aumentar los niveles de implementación de los Modelos Educativos Flexibles, así como para identificar lecciones aprendidas sobre la pertinencia de los materiales pedagógicos de los MEF y sobre el proceso de apropiación y uso de estos.

Los objetivos iniciales del convenio interadministrativo 277 de 2019, se orientan a la ejecución de las estrategias que se definen en el reglamento operativo del Fondo en Administración MEN – ICETEX, las cuales son: 1) Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, 2) Modelos Educativos Flexibles, 3) Recursos Educativos Audiovisuales y 4) Seguimiento a los proyectos, las cuales se mantienen vigentes en la prórroga y adición No.13 al convenio 277 de 2019. La segunda estrategia relacionada con la implementación de asistencia técnica en formación, dotación y acompañamiento a docentes en MEF posibilita cumplir con las metas de implementación de los Modelos Educativos Flexibles, las cuales se proyectaron a cuatro años para llegar al 15.2% de cobertura en 2026 en zona rural. Se requiere entonces continuar con las acciones para lograr el cumplimiento de dichas metas, y fortalecer la cualificación en torno a los Modelos Educativos Flexibles respecto a contenidos y herramientas que favorezcan una gestión escolar y pedagógica pertinente en los Establecimientos Educativos rurales.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y actualmente el Plan Especial de Educación Rural, establecen dos indicadores y metas asociadas con el avance porcentual de sedes educativas rurales de municipios PDET, con una meta del 31%, y en la ruralidad del 15.2%. Entre 2018 a 2025, se ha avanzado en el fortalecimiento a la implementación de 2.990 sedes educativas con Modelos Educativos Flexibles pertinentes al contexto del territorio.

Para el desarrollo del objeto del convenio MEN-ICETEX en esta línea, es igualmente indispensable trabajar de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC-, quienes tienen el reto de lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de población en situación de vulnerabilidad (extra-edad, desplazada, etc.), principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas, para de esta manera aunar esfuerzos con el fin de consolidar estrategias pedagógicas flexibles con el apoyo técnico de Instituciones de Educación Superior que cuentan con experiencia en el desarrollo de procesos educativos en los territorios del país.

3. Justificación de la convocatoria

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece, en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...). La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 4°, afirma que *“Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento”*. En este mismo sentido el artículo 1° señala que *“la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”*.

Complementario a lo anterior, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, establece el octavo desafío para dar prioridad al sector rural, así: *“Octavo Desafío Estratégico: “Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, en el cual establece algunos lineamientos estratégicos como: 1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos (...) 3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales (...) 5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico. (..) 6. Garantizar la formación pertinente de los docentes, dadas las condiciones que la ruralidad demanda.”*

La Ley 1804 de 2016 establece, en el artículo 6, que la focalización de la población a ser atendida de forma prioritaria tendrá entre sus criterios (...) *“la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos”*. (...) *“las particularidades de la dinámica poblacional, así como de la diversidad geográfica de los territorios rurales del país, se diseñarán e implementarán, como parte integral y prioritaria de la política de primera infancia, esquemas específicos para la atención integral de las niñas y los niños en primera infancia que habitan estas zonas”*. Las niñas y los niños en primera infancia de los

territorios rurales serán focalizados de manera prioritaria, acciones que el decreto 1411 de 2011 ratifica mencionando que, *“desde el Ministerio de Educación Nacional, se brindarán orientaciones para que las Secretarías de Educación Certificadas definan modelos flexibles de educación inicial aplicables en los contextos rurales, de conformidad con las condiciones particulares de cada comunidad educativa”*.

Por su parte, el Acuerdo de Paz en el numeral 1.3.2.2 señala respecto a la Educación rural: “...que con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural, que tendrán en cuenta los siguientes criterios”:

- La cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Modelos Educativos Flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.

La Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, tiene como apuesta la transformación de la seguridad humana y justicia social, que conlleva a la garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y por ende a una educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad, por tanto, la atención educativa en la ruralidad y ruralidad dispersa, es parte del cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y sus familias dado que se contará con una educación en sus territorios, pertinente, flexible y de calidad, la cual así mismo, responde a la universalización de la cobertura en educación inicial, priorizando los territorios rurales.

En ese mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo define que se fortalecerá las Entidades Territoriales para la ampliación de la atención educativa a través de modelos educativos flexibles y se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población no alfabetizada, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas. Además, se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad- PNLEO con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos para promoción de la lectura, la investigación y el diálogo comunitario.

De acuerdo con el anterior contexto, surge la necesidad de implementar propuestas educativas pertinentes, una de ellas, los Modelos Educativos Flexibles (MEF), los cuales se constituyen en estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo. Los MEF asumen los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semi escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad.

Los MEF tienen explícitos los principios epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como los materiales educativos (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de recursos del aprendizaje - CRA, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, entre otros); y, visitas de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos donde se ofrecen. Adicionalmente, los MEF tienen un componente de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

En virtud del cumplimiento del Plan Marco de Implementación que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final de paz al 2031, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, es el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.

Se definieron dos metas en las cuales se enmarcan las acciones de la Subdirección de Permanencia, en desarrollo de estrategias de implementación de modelos educativos flexibles, por lo que se requiere continuar con el desarrollo de acciones para el cumplimiento de estos.

- Indicador A40, “Porcentaje de instituciones educativas rurales, que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados”.
- Indicador A40P, “Porcentaje de instituciones educativas rurales en municipios PDET que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados”.

Para el cumplimiento de estos indicadores se requiere atender las siguientes metas:

Componente	INDICADOR	2023-2026		2023		2024		2025		2026	
Estrategias educativas desde la educación preescolar hasta la media	Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	15.2%	2.194	10.7%	582	12.2%	537	13.7%	537	1.2%	537
Estrategias educativas desde la educación preescolar hasta la media	Porcentaje de instituciones educativas rurales en municipios PDET que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	31.0%	1.621	21.9%	405	25.9%	405	28.9%	406	31.0%	405

Se han registrado progresos importantes en la implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF) en sedes educativas rurales, de acuerdo con los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Para el periodo 2022 a 2024 se ha alcanzado un avance acumulado del 10,3% de instituciones educativas rurales con MEF implementados, frente a una meta acumulada del 12,2%. Este avance se traduce en la implementación en 1.060 sedes educativas rurales, principalmente a través de las convocatorias realizadas con la Universidad del Magdalena (que atiende 940 sedes) y la Universidad del Valle (que atiende 120 sedes).

		2022	2023	2024	2025
Metas	Meta Acumulada	9,2	10,7	12,2	13,7
	Meta por año	1,5	1,5	1,5	1,1
	Meta en sedes	537	582	537	537
Avance	% Avance Acumulado	7,1	7,1	10,3	10,3
	sedes	0	0	*1129	
	rezago al reporte %	2,10	3,60	1,95	3,45
		752,00	1.289,00	697,00	1.234

El indicador A40, correspondiente al porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con MEF implementados, establece una meta de implementación de 537 sedes por año. Sin embargo, debido a restricciones presupuestales y operativas, el rezago acumulado ha incrementado, especialmente de cara al cumplimiento de las metas en 2025, donde se estima que aún restan por implementar MEF en 1.234 sedes a corte 2025; esta información permite concluir que, si bien se han desplegado esfuerzos relevantes, los niveles de avance son aún insuficientes para lograr el cumplimiento de los compromisos nacionales y la necesidad de una intervención intensiva, sostenida y territorialmente focalizada es prioritario.

Por lo anterior una vez relatado el marco general de atención del fondo y para la presente solicitud se requiere continuar con la implementación de la estrategia flexibles en la aplicación de Modelos Educativos Flexibles en el marco del convenio Interadministrativo 277 de 2019 con el fin de apalancar las metas y proyectos establecidos para el Ministerio de Educación de la siguiente manera:

Implementación estrategia Modelos Educativos Flexibles – Estrategia 2

Teniendo en cuenta que los objetivos iniciales del convenio se orientan a la ejecución de las cuatro estrategias que se definen en el reglamento operativo del Fondo en Administración MEN – ICETEX, Convenio 277 de 2019, y se mantienen vigentes, la segunda línea de implementación de asistencia técnica en formación, dotación y

acompañamiento a docentes en los modelos educativos flexibles debe continuar para cumplir con las metas de los modelos educativos flexible y sus rezagos.

Para el desarrollo del objeto del convenio en esta línea es igualmente indispensable trabajar de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en educación – ETC-, que cuentan con mayores brechas para lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de toda la población, principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas y población víctima, aunando esfuerzos con el fin de consolidar estrategias pedagógicas flexibles en alianza con Instituciones de Educación Superior de alta calidad, con experiencia en el desarrollo de procesos educativos. Previamente, desde vigencias anteriores se ha identificado a las ETC que han presentado solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para ser apoyadas con la implementación de los Modelos Educativos Flexibles:

Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

A la fecha, persiste un rezago aproximado de 1.234 sedes educativas rurales pendientes por implementar MEF, de acuerdo con el indicador trazado corte 2025. Con los recursos ejecutados y proyectados en las vigencias 2024 y 2025, se estima la cobertura de aproximadamente **392 sedes** a impactar con el proyecto.

4. Objeto de la convocatoria

Convocatoria pública dirigida a instituciones de educación superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente, para que postulen propuestas para fortalecimiento de sedes educativas rurales y/o en municipios PDET, a través del desarrollo de procesos de formación docente, dotación y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles- MEF.

5. Alcance de la convocatoria

Las acciones propuestas para concretar el objeto señalado, se lograrán mediante un proceso de convocatoria pública dirigida a Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente o uno de sus programas de educación, para que postulen propuestas que permitan el fortalecimiento de sedes educativas ubicadas en zonas rurales y zonas rurales de municipios PDET, dispersas, con el propósito de mejorar la calidad, cobertura y pertinencia de la atención educativa de niñas, niños y adolescentes que transitan por la educación básica y media, a través de la formación docente, dotación y seguimiento a la implementación de los modelos educativos flexibles-MEF. Lo anterior con el fin de contribuir a las metas establecidas en el plan marco de implementación, para tal fin se ha definido cinco (5) componentes.

- I. Llevar a cabo proceso de refocalización en articulación entre la IES seleccionada y las 22 entidades territoriales certificadas en educación focalizadas, con el propósito

- de validar y definir las sedes educativas a dotar y acompañar y los docentes a formar de acuerdo con la focalización entregada por el MEN.
- II. Realizar un proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria dirigido a 392 docentes rurales de sedes educativas pertenecientes a las 22 ETC focalizadas.
 - III. Garantizar la impresión, embalaje y entrega de 392 canastas educativas correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, en las 392 sedes educativas focalizadas, cada sede recibirá una canasta conformada por 7 juegos de cartillas por MEF, un kit didáctico por MEF, un kit para el docente y la entrega de un medio digital (memoria USB) con el material completo del MEF en el que serán formado el docentes.
 - IV. Realizar acompañamiento presencial, a través de una visita al 30% de las 392 sedes focalizadas que corresponden a las sedes donde se ubican los docentes participantes en la formación, esto con el fin de dar herramientas de trabajo en aula in situ, que permitan implementar y enriquecer la práctica pedagógica a partir de la puesta en marcha del Modelo Educativo Flexibles respectivos como respuesta a las necesidades educativas de las poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad.
 - V. La sistematización de experiencias pedagógicas exitosas y el intercambio de saberes, de conformidad al ítem de focalización del presente documento.

Implementación de Modelos Educativos Flexibles



Made with  Napkin

6. Objetivos específicos de la Convocatoria

Para el cumplimiento de los objetos de la presente convocatoria se pretende alcanzar los siguientes objetivos

- Desarrollar procesos de formación docente para fortalecer la práctica pedagógica de los docentes rurales focalizados a partir del reconocimiento y apropiación de las herramientas pedagógicas que ofrecen los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de manera que logren incidir positivamente en los aprendizajes y en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por la educación básica y media, para que logren trayectorias educativas completas.
- Realizar la dotación de materiales correspondientes a los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria por sede focalizada, con el fin de promover el conocimiento y apropiación del material pedagógico (7 juegos de cartillas por MEF, un kit didáctico por MEF, un kit para el docente y la entrega de un medio digital (memoria USB) con el material completo del MEF en el que serán formado el docentes), como insumos para el diseño curricular y didáctico en el marco de la implementación de los MEF, de manera que logren incidir positivamente en los aprendizajes y en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en la consolidación de trayectorias educativas completas, en el fortalecimiento de las sedes educativas rurales y en la vinculación de la escuela con su contexto.
- Apoyar y acompañar a los docentes de sedes educativas focalizadas que implementan los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, con el fin de realizar apoyo técnico a docentes de sedes educativas rurales donde se propicie la reflexión sobre el ejercicio pedagógico en el aula a partir de la puesta en marcha de los MEF, la bitácora y la sistematización de experiencias pedagógicas.

7. Focalización

Para la ejecución del proceso de formación bajo modalidad mixta (presencial y virtual) dirigida a 392 sedes, en el que se contempla la formación de **un docente por sede**, se contempla la focalización de 22 entidades territoriales certificadas en educación y municipios en los que se ubican sedes educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles:

No.	ETC	Municipios	Zona	PDET

1	Bolívar	Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano.	SI	Si
2	Cauca	Argelia	Si	Si
3	Caquetá	Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso.	SI	Si
4	Casanare	San Luis de Palenque, Villanueva, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Nunchía, Pore y Miní.	SI	No
5	Cesar	Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Manaure, Pueblo Bello, La Paz y San Diego.	SI	Si
6	Chocó	Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral de San Juan, Istmina, Medio Atrato, Bajo Atrato, Medio San Juan, Novita, Riosucio, Sipí y Unguía.	SI	Si
7	Ciénaga	Ciénaga	SI	Si
8	Cúcuta	Cúcuta	Si	No
9	Guainía	Inírida	SI	No
10	Guaviare	San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.	SI	Si
11	Huila	Algeciras	SI	Si
12	La Guajira	Dibulla, Fonseca y San Juan del Cesar	SI	Si
13	Maicao	Maicao	SI	No
14	Meta	Lejanías, El Castillo y Cubarral.	SI	No
15	Norte de Santander	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.	SI	Si
16	Putumayo	Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Leguizamo, y Valle del Guamuez.	SI	Si
17	Riohacha	Riohacha	SI	No
18	Tolima	Chaparral, Planadas, Ataco y Rioblanco		SI
19	Tumaco	Tumaco	SI	Si
20	Uribia	Uribia	SI	No
21	Vaupés	Mitú, Carurú y Taráira	SI	No
22	Vichada	Cumaribo, Santa Rosalia, Puerto Carreño y La Primavera.	SI	No

Nota: Para consideración de posibles actualizaciones a la presente focalización, si alguna ETC no cumple las condiciones para la implementación de los componentes o se requiere



priorizar otras ETC, se revisará la distribución y se convocará a la Junta Administradora del Fondo para que, por medio de acta, se definan los cambios en la focalización de conformidad con sus competencias.

8. Especificaciones técnicas

La presente convocatoria está dirigida al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo oficial de manera articulada con las entidades territoriales certificadas en educación, a través del desarrollo de procesos de formación docente, dotación de material pedagógico y acompañamiento a la implementación de modelos educativos flexibles.

El proceso de formación docente y acompañamiento contara con un equipo de trabajo interdisciplinario con capacidad técnica, administrativa, logística y pedagógica para desarrollar las actividades que se presentan a continuación y están organizadas en **cuatro componentes** que se adelantaran en el término de **7 meses de ejecución**.

Componente 1 - Refocalización de sedes educativas a dotar y acompañar y docentes a formar.

El Ministerio de Educación Nacional, en articulación con las entidades territoriales certificadas en Educación, llevarán a cabo proceso de focalización de las sedes educativas y docentes a impactar mediante la formación docente, la entrega de materiales educativos y el acompañamiento a la implementación de los modelos educativos flexibles, de acuerdo con criterios definidos previamente por el MEN, dicha focalización será entregada por el MEN a la IES que sea seleccionada en el marco de la presente convocatoria, como insumo para la implementación del proyecto.

Por su parte la IES seleccionada en el marco de la presente convocatoria, llevará a cabo la validación de la focalización entregada por el MEN, este ejercicio se realizará en articulación con las 22 ETC vinculadas a la estrategia, esto con el propósito de definir la focalización definitiva.

- Se debe gestionar contacto e invitación a los docentes de entidades territoriales certificadas y municipios focalizados, para evaluar su disponibilidad e interés en participar del proceso. La convocatoria se hará con el apoyo de las 22 Secretarías de Educación focalizadas.
- Articular con las ETC focalizadas para realizar el proceso de formación docente, para tal fin se realizará una reunión con las Secretarías de Educación focalizadas para informar, socializar el proceso y asegurar su apoyo en la difusión. La convocatoria e invitación a la reunión la realizará el Ministerio de Educación Nacional, desde la Subdirección de Permanencia.

- Apoyar la re-focalización, depuración de la información de las sedes educativas a impactar y el personal docente a formar seleccionado por la SE y conformación de la base de datos definitiva, con el fin de determinar los mecanismos de acceso a los procesos de formación, organizarlos en espacios virtuales y presenciales y logística para la ejecución de los componentes de dotación y acompañamiento.

Productos asociados para la ejecución del componente.

- Actas de las reuniones de articulación con las ETC, para la validación de la focalización de sedes educativas y docentes a impactar con el proyecto.
- Base de datos final, y validada con la Secretaría de Educación y el MEN, con sedes a impactar con el proceso de dotación y acompañamiento y los docentes inscritos en el proceso de formación.

El Ministerio de Educación Nacional, hará entrega a la Institución de Educación Superior seleccionada, base de datos preliminar con información de los 392 docentes a capacitar y sedes educativas a fortalecer con dotación y acompañamiento. Esta base de datos deberá ser validada y depurada en conjunto con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) participantes, incluye detalles sobre la *ubicación, identificación y datos de contacto de los docentes priorizados, información de los Establecimientos y Sedes Educativas a la cual pertenecen los docentes, así como los modelos educativos flexibles en los que se formarán los docentes.*

La duración total del proceso de refocalización de sedes educativas a dotar y acompañar y docentes a formar se desarrollará en el primer mes de ejecución del proyecto.

Componente 2. Formación docente estrategias mixtas (presencial y virtual)

Este componente tiene como propósito implementar un proceso de formación dirigido a 392 docentes, a través de estrategias mixtas (presencial y virtual) en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, los cuales están ubicados en las sedes educativas rurales focalizadas por el MEN y las ETC vinculadas al proyecto. De acuerdo con lo anterior la IES seleccionada deberá adelantar las siguientes acciones:

- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución integral del proceso de formación docente. Este plan debe incluir las estrategias pedagógicas que posibilitarán la apropiación de las herramientas de los MEF aplicados para enriquecer la práctica pedagógica de los docentes rurales y espera ser una opción educativa para el regreso, permanencia y culminación de la trayectoria educativa de poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad.

- Enviar carta dirigida a los rectores de los Establecimientos Educativos, en los cuales están vinculados los docentes que van a participar en el proceso de formación, para gestionar las acciones institucionales que permitan y garanticen la asistencia de los docentes a los procesos de formación. La comunicación será enviada por la IES previa aprobación de la subdirección de permanencia del Ministerio de Educación Nacional.
- Comunicación directa con cada docente para informar sobre la selección del docente dentro del proceso de formación y las actividades a seguir acorde con el cronograma de trabajo.
- Convocar, seleccionar, contratar y formar al equipo base para el desarrollo de la estrategia de formación docente en el marco normativo y político y, los aspectos pedagógicos, didácticos metodológicos, y operativos.
- Con el equipo base presentado en la convocatoria realizar la inducción a tutores y alistamiento del proceso de formación (guion del taller presencial, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados), al equipo para el desarrollo del proyecto y de la formación docente, quienes serán los responsables de los aspectos pedagógicos, didácticos metodológicos y operativos.

La duración total del proceso de formación mixta a docente se desarrollará en (4) meses y se ejecutará a través de dos etapas:

✓ **Implementación formación presencial – 4 meses**

La implementación del proceso de formación presencial está dirigida a los 392 docentes focalizados formados de manera virtual y hace parte del complemento del Proceso integral de formación mixta, garantizando la comprensión de los procesos que implican la implementación de los modelos educativos flexibles desde el contexto territorial y rural.

Desarrollo de talleres de formación presencial dirigido a docentes de las sedes educativas focalizadas

Talleres de capacitación:

Los docentes de las sedes educativas que participan de la formación serán convocados de acuerdo con la organización territorial que resulte más pertinente, a un (1) espacio de trabajo presencial de 5 días, 40 horas, mediante la realización de un (1) taller con los docentes focalizados organizados en nodos territoriales, al inicio del proceso de formación. En el encuentro se presentará el proceso de formación, sus propósitos y el manejo de la plataforma para el componente virtual, así como el acceso y uso de los materiales del Portal Colombia Aprende que resultan complementarios a la formación. El encuentro presencial deberá nutrirse con temas de la gestión del territorio y que enriquezcan las discusiones alrededor de los vínculos entre lo pedagógico y el contexto rural de los establecimientos educativos.

A continuación, se presentan algunos contenidos temáticos para orientar el diseño del espacio que materializa el componente de formación presencial:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional.
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, escuela activa, atención a población víctima, postconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje), evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional.
- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de los MEF Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular: manejo de las guías del MEF específico; las guías del MEF y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa; adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos.
- Articulación del MEF con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Reconocimiento de los elementos que hacen parte de las canastas educativas por cada uno de los modelos educativos flexibles a implementar, cartillas, manuales y material didáctico, para tal fin se requiere que la IES seleccionada en el marco de la convocatoria, incluya en el proceso de formación presencial un taller de 4 horas que oriente a los docentes respecto al uso adecuado, cuidado y apropiación de la dotación de implementos suministrados. Respecto a las canastas educativas materiales didácticos relacionados con elementos de laboratorios de química y física contemplados en las canastas de los MEF Postprimaria Rural y Media Rural; se requiere trabajar la cartilla Manual Guía para el uso de la Canasta Educativa EMR.
- Para el caso de MEF Postprimaria Rural, Caminar en secundaria y Media Rural, abordar Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; como estrategia articuladora del currículo.
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno para su conocimiento y retroalimentación.

✓ **Logística de los talleres de formación presencial:**

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes educativas focalizadas de tal manera que facilite la movilidad de los docentes convocados.
- Cada taller deberá contar con una participación de 25 docentes,
- Se llevarán a cabo en promedio 16 talleres de acuerdo con la organización prevista.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización de los talleres y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (manuales de implementación de los MEF, kit de elementos básicos, fotocopias, memoria USB, carpetas, papel y/o libreta, lápiz y/o bolígrafo, entre otros) contemplado en el presupuesto del proyecto.
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (desayunos, refrigerios, almuerzos, comidas) según jornada de capacitación.
- Se debe garantizar auxilio de transporte a los docentes que lo requieran.
- Se deberá desarrollar previo a la realización de los talleres, un procedimiento para garantizar la ejecución de las actividades logísticas que incluyen transporte alimentación y hospedaje de docentes.

✓ **Implementación formación virtual – 4 meses:**

Para el desarrollo del componente de formación virtual, la IES seleccionada hará uso de la plataforma virtual COLOMBIA APRENDE¹ y de los contenidos de los cursos y objetos virtuales de aprendizaje con los que cuenta el MEN en los MEF seleccionados. Con el propósito de ampliar la información en relación con el uso de la plataforma COLOMBIA APRENDE y los cursos virtuales, se anexan los siguientes documentos: *Anexo Técnico del portal COLOMBIA APRENDE* y *Documentos técnicos cursos y objetos virtuales MEF*, los cuales se constituyen parte integral de los documentos de esta convocatoria.

Como parte del alistamiento en el componente virtual de la formación, se hace necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Proponer herramientas para el acceso y uso de la plataforma virtual de COLOMBIA APRENDE y del curso virtual de los MEF seleccionados de manera que se cuente con alternativas para el trabajo off line, teniendo en cuenta las dificultades que se pueden presentar para la conectividad de los docentes a formar en los diferentes territorios.
- ✓ Realizar ajustes, actualizaciones y desarrollos menores sobre los cursos virtuales que actualmente posee la Plataforma de los MEF, para lo cual la IES planteará una propuesta al MEN y esta será revisada y enriquecida para su desarrollo. (si es requerido realizar articulación con la oficina de Innovación del Ministerio de Educación Nacional para el uso de la Herramienta de Colombia Aprende)
- ✓ De acuerdo con la revisión de los contenidos educativos de los módulos de formación en su componente virtual, organizar la propuesta de formación de

acuerdo con la segmentación y/o agrupación de usuarios establecida bajo las orientaciones del equipo técnico del MEN, y donde se defina:

- La dinamización del proceso de formación, sesiones sincrónicas
- El trabajo autónomo y consulta de material,
- Los recursos interactivos animados,
- El seguimiento a actividades de aprendizaje,
- Los criterios de evaluación y aprobación,
- las acciones para el soporte técnico y temático.

Lo anterior implica llevar a cabo la verificación del correcto despliegue y funcionamiento de los contenidos virtuales de los MEF.

Para el desarrollo del proceso de implementación, se espera dar capacitación virtual a 392 docentes en el proceso de formación en los MEF mencionados, la IES seleccionada hará uso de la plataforma virtual del PORTAL COLOMBIA APRENDE y de los cinco 5 cursos (un curso por cada MEF) y objetos virtuales de aprendizaje con los que cuenta el MEN en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de acuerdo con su estructura, sus objetivos de aprendizaje, metodología a implementar y contenidos.

Para el desarrollo de la formación virtual se hace necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Realizar ajustes, actualizaciones y desarrollos menores sobre los cursos virtuales que actualmente posee la Plataforma, para lo cual la IES planteará una propuesta al MEN y esta será revisada y enriquecida para su desarrollo.
- Habilitar ambiente de prueba en línea para validación de funcionamiento de los cursos, para aprobación antes de puesta en ambiente de producción.
- Llevar a cabo la verificación del correcto despliegue y funcionamiento de los cursos virtuales, que incluyan trabajo autónomo, consulta de material, recursos interactivos animados, actividades a desarrollar, evaluación y constancia de finalización satisfactoria que permita certificar a los docentes que cumplen con los criterios básicos que sean definidos.
- Garantizar la implementación del componente virtual del proceso de formación, el cual tendrá una intensidad de 30 horas cada curso.
- Propender un encuentro sincrónico virtual semanal para profundizar en los contenidos de los módulos, intercambiar saberes y resolver inquietudes.
- Realizar actividades semanales a través de la plataforma del Portal Colombia Aprende.
- Realizar acompañamiento permanente por parte de los tutores para animar y realizar seguimiento a la participación de los docentes focalizados e inscritos.
- Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia del equipo técnico-profesional requerido para el cumplimiento del objeto del proceso, según lo requerido en los términos y lo ofertado en la propuesta. En caso de cualquier modificación del equipo humano que adelantará el proceso de formación, la misma deberá contar con

autorización previa de la supervisión y será por un perfil de características iguales o superiores al ofrecido en la propuesta.

- Realizar entrega en medio físico, magnético y/o repositorio de información al equipo técnico del MEN, según corresponda, de todos los contenidos diseñados y desarrollados en el marco de las estrategias mixtas (presencial y virtual), que para el componente virtual tiene que ver con: requerimientos funcionales y no funcionales, casos de uso (si se da lugar a ellos), guiones de los cursos virtuales, guiones multimedia, bocetos, diseño instruccional, Interfaz de usuario, Protocolo de pruebas (si se da lugar a ellos), Códigos fuentes en versión final, SCORM y/o copias de seguridad en versión final de los cursos virtuales, Manuales - Guías de usuario finales, Manuales técnicos de instalación, configuración y soporte en las plataformas LMS, Manuales de administración, Guía de Navegación de cada Curso, Diseños gráficos, piezas gráficas, archivos fuente y ejecutables, banco de preguntas de las diferentes evaluaciones en plataforma y digital, documentos y demás recursos implementados en cada uno de los cursos virtuales.
- Identificar lecciones aprendidas y recomendaciones derivadas de la implementación de los cursos bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) como insumo para el proceso de ajustes y fortalecimiento a los contenidos y metodologías propuestas, de manera que los procesos de formación a docentes ganen pertinencia y se enriquezcan desde un enfoque territorial y contextual.
- Proponer estrategia dirigida a docentes que no contarán con conectividad y requieren hacer entrega de los soportes del trabajo desarrollado en el marco del proceso de formación virtual.
- Garantizar la entrega de constancias. Los docentes recibirán constancia de participación en el proceso si realizan al menos el 70% (Este porcentaje es el mínimo requerido para la aprobación del proceso de formación) de la totalidad de las actividades.
- Garantizar la entrega a los docentes que culminen satisfactoriamente el proceso de formación de un ejemplar físico del manual metodológico del Modelo Educativo Flexible en el cual se formó y una memoria USB con el paquete completo de recursos educativos del MEF (guía docente y materiales estudiantes).
- Diseñar las piezas gráficas de apoyo al proceso de convocatoria e inscripción.
- Diseñar un folleto o pieza comunicativa que facilite la divulgación de los materiales pedagógicos del Portal Colombia Aprende y de los MEF y por ende contribuya a su apropiación y uso.
- Seleccionar y formar a los tutores para la implementación del curso en su componente presencial y virtual para cada uno de los modelos educativos flexibles (MEF).
- Tutorizar los módulos del curso virtual, de acuerdo con la segmentación y/o agrupación de usuarios establecida bajo las orientaciones del equipo técnico del MEN (dinamización, sesiones sincrónicas, trabajo autónomo, mitigación de deserción, seguimiento a actividades de aprendizaje, seguimiento a criterios de evaluación y aprobación, soporte técnico y temático).
- Gestionar y fortalecer el ambiente virtual de aprendizaje, de manera que se facilite el desarrollo del proceso y se disminuya la probabilidad de deserción.
- Consolidar las lecciones aprendidas identificadas y retroalimentar el tema con el equipo del MEN, frente a futuras implementaciones.

- Recolectar y analizar información del seguimiento del proceso.
- Realimentar las actividades que realicen los participantes.
- Identificar fallas y oportunidades de mejora con el fin de fortalecer el nivel de eficiencia y éxito del proceso de formación.
- Realizar la evaluación para establecer si los objetivos del proceso de formación han sido óptimos.
- Evaluar el desarrollo de la estrategia en cada una de las fases previas del proceso (análisis, diseño y desarrollo).
- Promover en la formación de los MEF asuntos transversales (capacidades socioemocionales, para el cuidado personal, la ciudadanía y la reconciliación, antirracismo y acciones frente al cambio climático; educación digital)
- Certificar a los participantes en el desarrollo del curso.

Contenido Módulos Virtuales

El componente virtual de la formación se adelantará a través de módulos virtuales cuyo contenido se detalla a continuación:

✓ Módulo 1.

Contexto histórico, normativo, conceptual y político del surgimiento de los Modelos Educativos Flexibles en Colombia.

Este módulo está enfocado a responder la pregunta fundamental: ¿Cómo y por qué surgen los modelos flexibles en Colombia? Responder esta pregunta permitirá acercar a los docentes al conocimiento de las necesidades y retos que tuvo que enfrentar el sistema educativo para generar procesos de educación más pertinentes e incluyentes para la atención prioritaria a poblaciones diversas, en condición de vulnerabilidad o población con dificultad de acceder al sistema educativo.

Lo anterior, será entendido dentro del marco normativo que da nacimiento a los modelos educativos flexibles como la Ley 387 de 1997, la sentencia T-025 de 2004, el auto 251 y 098 de 2008, y en general las orientaciones de política pública dirigidas a la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles en Colombia en defensa del derecho a la educación.

✓ Módulo 2.

Componente teórico y conceptual del currículo para el desarrollo e implementación de Modelos Educativos Flexibles.

En este módulo se profundizará en los conceptos y conocimientos técnicos necesarios para diseñar y organizar currículos flexibles para la atención de población diversa, vulnerable o con dificultades para acceder al Sistema Educativo. Para esto es necesario acercar a los participantes a las características básicas de los Modelos Educativos Flexibles que



actualmente existen en Colombia, entendiendo la diferencia entre un Modelo Flexible y metodologías flexibles. Entre los modelos que se abordarán se encuentran: CIDEP, Escuela Nueva, Postprimaria, Secundaria Activa, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Retos para Gigantes, Transitando por el Saber, Círculos de Aprendizaje, Grupos Juveniles Creativos, Acrecer, SER y ESPERE.

Este acercamiento a los diferentes modelos permitirá identificar el enfoque pedagógico y metodológico de un Modelo Educativo Flexible y que tiene incidencia en la definición de su organización, diseño curricular y ruta didáctica.

La revisión de los Modelos Flexibles se realizará a partir de los conceptos básicos que los sustentan y de modelos de organización curricular para los cuales la flexibilidad curricular se entiende como forma alternativa de recontextualización donde se pasa de estructuras curriculares yuxtapuestas a estructuras curriculares integradas, abiertas y dialogantes. Lo anterior, implica cambios en los principios organizativos del conocimiento, en la naturaleza de las relaciones de los agentes y en los contextos de interacción.

Así, el objetivo de la flexibilidad curricular es articular el desarrollo del conocimiento con la acción como forma de consolidar una mayor interdependencia entre el ser, el saber y el saber hacer, desde el enfoque de desarrollo y evaluación de competencias.

✓ **Módulo 3.**

Diseño y organización curricular flexible, ruta didáctica y sistema de evaluación.

Este último módulo tendrá como propósito poner en práctica los conocimientos y reflexiones alcanzadas en los anteriores dos módulos, con el fin de realizar un ejercicio práctico de diseño curricular flexible en el marco del contexto del cual hacen parte los docentes participantes de la formación. Este diseño implica trabajar con los participantes en la caracterización del contexto de implementación, que implica el reconocimiento de la población con la que trabajan los docentes, sus necesidades educativas y las del contexto pedagógico en el cual se implementa el currículo.

La caracterización que se realice será el insumo para la definición del enfoque pedagógico y metodológico base para el diseño y organización curricular flexible, que involucra necesariamente el diseño de una ruta didáctica que contenga recursos pedagógicos, secuencias y estrategias didácticas. Por último, todo diseño y organización curricular, requiere la conceptualización de un sentido y procedimiento de evaluación que permita establecer los criterios y parámetros para definir qué se aprende, enfatizando en los criterios de evaluación y promoción necesarios y pertinentes para el modelo educativo flexible que inspire el diseño curricular realizado a partir de las reflexiones e invitaciones propias del proceso de formación.

Metodología en el componente virtual de formación

El proceso de formación se desarrollará mediante el trabajo participativo y teórico práctico, en el cual los participantes podrán apropiarse los conceptos y aspectos técnicos necesarios.

Así mismo, mediante ejercicios aplicados, podrán dar cuenta de las particularidades de su contexto. Se contará con espacios de discusión y reflexión que permita la construcción de un saber colectivo que tenga incidencia en los ambientes de trabajo tanto de los docentes como de los tutores que orienten y acompañen la formación.

Por lo anterior, se da una orientación metodológica tipo investigativa, que permite desde el análisis de los Modelos Educativos Flexibles, ubicados en el contexto de las zonas focalizadas, promover espacios de reflexión en donde los docentes puedan realizar interpretaciones críticas sobre las necesidades educativas existentes en el nuevo escenario de la Paz y la necesidad de implementar currículos flexibles que promuevan el acceso, permanencia y calidad educativa.

Por lo tanto, se espera un proceso de aprendizaje por medio de la conceptualización a partir de la experiencia, la comprensión de su rol, práctica y contexto que permita trascender e ir más allá de lo que se ha hecho y encontrar nuevas formas de hacer y nuevos caminos que tomar, convirtiendo el objeto de estudio en objeto de transformación.

Condiciones mínimas para el proceso de formación virtual:

Para la implementación de la formación bajo estrategias virtual, la Institución de Educación Superior deberá garantizar como mínimo lo siguiente:

- Vincular por lo menos a 4 tutores para el acompañamiento de los 392 docentes, (en promedio 1 (un) tutor por 100 (cien) docentes). Los tutores deben cumplir el perfil detallado en el ítem referente del presente anexo
- Cada curso virtual debe estructurarse por lo menos con 30 horas de duración.
- Impartir la formación virtual a docentes por parte de los tutores, según segmentación y agrupación de usuarios acordada con el Ministerio de Educación Nacional.

Productos asociados para la ejecución del componente de formación mixto - presencial y virtual:

- Base de datos de los 392 docentes inscritos y certificados, en la que se detallen las siguientes variables (Departamento, ETC, Municipio, Municipio PDET, Nombres y apellidos de los docentes formados, cédula, género, Establecimiento Educativo, código DANE Establecimiento Educativo, Sede, Código Dane, zona, Formación del docente, MEF en el que se formó).
- Informe que contenga el reporte del despliegue del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual), el cual deberá presentar propuesta de convocatoria e inscripción al proceso de formación, guion de los espacios de formación, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados, así como número de usuarios cargados y matriculados en cada curso, participación en sesiones presenciales, interactividad con la plataforma de cada uno de los usuarios, constancias entregadas y resultados y encuesta de satisfacción.

- Informe de análisis y conclusiones del proceso de formación en MEF a los 392 docentes focalizados, donde se reporte la deserción, las acciones implementadas para garantizar la permanencia y se expliciten las lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer el proceso de formación y su implementación, así como de la entrega de certificaciones.

Componente 3 - Dotación de material pedagógico

Este componente tiene como propósito la impresión, embalaje, transporte y entrega de 392 canastas educativas de materiales pedagógicos correspondientes a las guías para estudiantes y manuales para docentes de los cinco (5) modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, 2Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, a 392 sedes educativas ubicadas en 22 entidades territoriales certificadas en educación.

Se entregarán por cada sede que participe en la formación descrita en el componente 1, un total de 7 juegos de materiales para estudiantes, cada sede recibirá un KIT de apoyo didáctico complemento de las canastas educativas de los MEF y se realizara la entrega de un kit complementario de materiales para docentes por sede.

Para tal fin se requiere tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- El Ministerio de Educación Nacional, cuenta con la base de datos de sedes educativas focalizadas en articulación con las ETC que requieren ser fortalecidas mediante la implementación de la estrategia de modelos educativos flexibles, con la siguiente información (*Departamento, Entidad Territorial Certificada en Educación, Municipio, Municipio Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, Establecimiento Educativo, Código Establecimiento Educativo, Sede, Código Sede, Matrícula sede, Modelos Educativo Flexible Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria*) y esta será entregada a la IES seleccionada en el marco del proceso de selección adelantado, con el fin que esta pueda ser depurada en articulación con las 22 ETC focalizadas en la fase de refocalización.
- Los criterios definidos por el MEN y las ETC vinculadas a la estrategia para la focalización de las sedes educativas, estuvieron orientados al mejoramiento de la calidad del proceso educativo en zonas rurales de municipios PDET, la nivelación y aceleración de niñas, niños y adolescentes en extra-edad y la vinculación de población por fuera del sistema educativo.
- De acuerdo con la refocalización de sedes a dotar entre la IES seleccionada y las ETC focalizadas, se definirán las 392 sedes educativas focalizadas para ser dotadas con materiales MEF, se precisa que estas sedes serán las mismas sedes donde se ubican los 392 docentes a formar presencial y virtualmente en los MEF.

- El Ministerio de Educación Nacional, realizará la entrega formal a la Institución de Educación Superior seleccionada en el marco de la convocatoria, de los Machotes y demás materiales virtuales correspondientes a los materiales pedagógicos de los cinco Modelos Educativos Flexibles, para tal fin se compartirá enlace para el acceso a los documentos; se precisa que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con los derechos de uso de las obras correspondientes a los Modelos Educativos Flexibles mencionados.
- Respecto de los materiales educativos, las guías y manuales de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva y Post Primaria Rural, **deben ser impresos a cuatro tintas** y las guías y manuales de los modelos educativos flexibles Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Media Rural, **deben ser impresos a dos tintas**.
- Se requiere que los materiales educativos previo a su impresión, sean ajustados por parte de la IES seleccionada, en sus caratulas con la imagen oficial del Ministerio de Educación Nacional (logo MEN) y páginas banderas, y se realice gestión de validación con la Oficina de Comunicaciones del MEN, para su aprobación e impresión final.
- Los materiales pedagógicos deben ser entregados en las sedes educativas que se detallan en la base de datos, o las que resulten de acuerdo con la focalización y formación de docentes, en días hábiles en horarios de trabajo 8 am a 5 pm, la entrega se realizará exclusivamente a directivos docentes o a quien se designe por parte de los rectores/directores de los Establecimientos Educativos focalizados. El material se entregará en los tiempos del calendario escolar y en las sedes focalizadas. La totalidad de los materiales serán entregados en un solo momento.
- En el proceso de entrega de los materiales pedagógicos se debe garantizar la firma de las actas de entrega por parte de los directivos docentes de las sedes educativas focalizadas o sus designados, de igual manera se debe incluir el listado de los materiales entregados y evidencia fotográfica de la entrega.
- La IES seleccionada realizará la entrega de los materiales: juego de cartillas y manual de implementación por MEF, kit complementario del docente y Memoria USB, dirigidos a los 392 docentes focalizados, esta acción se realizará al inicio del taller de formación presencial; respecto a las 392 canastas educativas conformadas por las cartillas y manuales de los cinco MEF y el kit de apoyo didáctico, se entregará en las sedes educativas focalizadas posterior a la finalización del proceso de formación presencial.
- Los materiales que serán entregados en las 392 sedes focalizadas, correspondientes a las cartillas y manuales de los cinco MEF deben venir empacados a parte de los kits de apoyo didácticos.

La cantidad de unidades de textos a entregar se determina de acuerdo con la cantidad de unidades que conforman cada MEF y la cantidad de sedes educativas focalizadas a fortalecer; se calculan en promedio **21 estudiantes por cada sede educativa focalizada** y la entrega de **siete (7) juegos de cartillas por cada MEF**, esto con el propósito de contar con un juego de material por cada 3 estudiantes, para un total de 21 estudiantes por sede/grupo.

A continuación, se presenta la relación de materiales por MEF y las especificaciones técnicas para la impresión de los materiales educativos de los MEF definidos en el presente documento.

Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva:

A continuación, se presentan los grupos de materiales que conforman el MEF Escuela Nueva:

No.	ITEMS	UNIDAD MEDIDA
1	FICHAS ESTUDIANTES (ITEM DEL 1 AL 3)	FOLDER
2	COLECCIÓN ESTUDIANTE (ITEM DEL 4 AL 46)	CARTILLAS
3	MANUAL DOCENTE JUEGOS (ITEM 47 - 48)	CARTILLA

Relación de materiales fichas grado 1:

Ítem	Título	Grado	Fichas
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	1	33 fichas
2	Lenguaje	1	56 fichas
3	Ciencias Sociales	1	22 fichas

Especificaciones técnicas para la impresión de las fichas grado 1:

ESCUELA NUEVA - FICHAS DIDÁCTICAS - FOLDERS (Ítem 1 al 3)	
Interior:	Tamaño: 24 x 32 cm cerrado
	Esmaltado mate C1S de 200 grs, Alta blancura
	Impresas a 4/0 tintas
Carátula:	Papel esmaltado brillante C1S de 150 grs, blanco
	Impresas a 4/0 tintas
	Insertadas bajo el cristal del folder (Tapa, contratapa y lomo) sellado.
Encuadernación:	Folder de argolla (cartón de 2mm), con herraje metálico de tres aros, argolla de una pulgada, el tamaño del folder se ajustará al tamaño de las hojas internas (aprox. 26 x 34 cm), + embolsado individual.
Observaciones	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula y actualización de la bandera.

Relación de guías y manuales grados 1 a 5:

ITEM	TITULO	GRADO	CARTILLA	PAGINAS APROX.
------	--------	-------	----------	----------------

4	Ciencias Naturales	2	1	66
5	Ciencias Naturales	2	2	78
6	Ciencias Naturales	2	3	66
7	Ciencias Naturales	3	1	76
8	Ciencias Naturales	3	2	58
9	Ciencias Naturales	3	3	90
10	Ciencias Naturales	4	1	82
11	Ciencias Naturales	4	2	86
12	Ciencias Naturales	4	3	68
13	Ciencias Naturales	5	1	116
14	Ciencias Naturales	5	2	60
15	Ciencias Naturales	5	3	60
16	Lenguaje	2	1	78
17	Lenguaje	2	2	90
18	Lenguaje	2	3	72
19	Lenguaje	3	1	96
20	Lenguaje	3	2	100
21	Lenguaje	3	3	100
22	Lenguaje	4	1	98
23	Lenguaje	4	2	112
24	Lenguaje	4	3	114
25	Lenguaje	5	1	94
26	Lenguaje	5	2	96
27	Lenguaje	5	3	108
28	Matemáticas	1	1	100
29	Matemáticas	1	2	124
30	Matemáticas	2	1	90
31	Matemáticas	2	2	98
32	Matemáticas	3	1	108
33	Matemáticas	3	2	104
34	Matemáticas	4	1	112
35	Matemáticas	4	2	140
36	Matemáticas	5	1	90
37	Matemáticas	5	2	96
38	Matemáticas	5	3	92
39	Ciencias Sociales	2	1	136
40	Ciencias Sociales	2	2	96
41	Ciencias Sociales	3	1	88
42	Ciencias Sociales	3	2	88
43	Ciencias Sociales	4	1	96
44	Ciencias Sociales	4	2	128

45	Ciencias Sociales	5	1	112
46	Ciencias Sociales	5	2	112
47	Manual de implementación Tomo I. Generalidades y Orientaciones de transición a primero.	1	Manual	212
48	Manual de implementación Tomo II. Orientaciones pedagógicas de 2º a 5º Grado.	1	Manual	252

Especificaciones técnicas para la impresión de guías y manuales grado 1 a 5:

ESCUELA NUEVA CARTILLAS Y MANUALES (ITEM 4 A 48)	
Formato cerrado:	21,5 x 28 cm.
Interior (páginas)	Impresas a 4/4 tintas.
	Esmaltado mate de 80 a 90 grs. alta blancura.
Inserto para las cartillas de Ciencias Sociales (8):	Para cada cartilla de Ciencias Sociales (8 en total), va un inserto.
	41 x 28 tamaño abierto, impreso a 4/0 tintas.
	Papel esmaltado mate de 150 grs.
	Plegado al centro y pegado entre la última página y la contratapa del libro.
Carátulas:	Papel esmaltado brillante C2S de 280 o 300 grs, blanco.
	Impresas a 4/0 tintas.
	Plastificado brillante en frío por una cara.
Encuadernación:	Rústica PUR + costura de hilo + pegado al calor
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS BIENES

- El embalaje debe proteger las cartillas de daños durante el transporte y almacenamiento, y debe ser fácil de abrir y manipular para los usuarios finales
- Se requiere incluirá en el embalaje, información visible con la relación de los materiales entregados de acuerdo con el MEF, el nombre de la ETC, Municipio, Establecimiento Educativo, Sede, nombre del rector, datos de contacto.
- Los materiales correspondientes a las cartillas y manuales deben se embalados a parte de los materiales didácticos complementarios y del kit del docente.
- Las cajas deben ir pegadas, selladas con cinta, zunchadas en cruz y deben estar cubiertas con polistrech (mínimo tres (3) vueltas).

Modelo Educativo Flexible Post Primaria Rural:

Relación de guías y manuales grados 6 a 9:

ITEM	TITULO	GRADO	PAGINAS	Empacado
1	ALIMENTACIÓN, SALUD Y NUTRICIÓN	6º - 7º	208	1
2	ALIMENTACIÓN, SALUD Y NUTRICIÓN	8º - 9º	176	
3	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	6º - 7º	156	2
4	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	8º - 9º	184	
5	EDUCACIÓN PARA EL TIEMPO LIBRE		124	3
6	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	6º - 7º	216	4
7	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	8º - 9º	196	
8	ÉTICA, VALORES HUMANOS Y DEMOCRACÍA	6º - 7º	216	5
9	ÉTICA, VALORES HUMANOS Y DEMOCRACÍA	8º - 9º	216	
10	LENGUAJE	6º	260	6
11	LENGUAJE	7º	252	
12	LENGUAJE	8º	284	
13	LENGUAJE	9º	260	
14	RECORDANDO MI PRIMARIA - MATEMÁTICAS		156	7
15	MATEMÁTICAS	6º	220	8
16	MATEMÁTICAS	7º	228	
17	MATEMÁTICAS	8º	264	
18	MATEMÁTICAS	9º	212	
19	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	6º	288	9
20	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	7º	304	
21	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	8º	268	
22	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	9º	244	

23	PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS (PPP)	6° - 7°	200	10
24	PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS (PPP)	8° - 9°	176	
25	SOCIALES	6°	224	11
26	SOCIALES	7°	236	
27	SOCIALES	8°	240	
28	SOCIALES	9°	220	
29	MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO POSPRIMARIA RURAL	Docente	324	12

Especificaciones técnicas para la impresión de guías y manuales grado 6 a 9:

POSPRIMARIA (ITEM 1 A 29)	
Cantidad de módulos	29 cartillas incluido manual de implementación
Formato cerrado:	21.5 x 28 cm.
Interior (páginas)	Impresas a 4/4 tintas
	Mate 80 a 90 grs alta blancura
	Papel esmaltado brillante C2S de 280 o 300 grs, blanco
Carátulas:	Impresas a 4/0 tintas
	Plastificado brillante en frío por una cara
Encuadernación:	Rústica +costura de hilo + pegado al calor
Terminado:	Empacado según se indica a continuación
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

EMPAQUE DE LOS MODULOS

- El empaque de los 29 títulos que conforma la colección se realizará en 12 paquetes así: en los paquetes 1 a 11 se incluirán los módulos por materia y grado, el paquete 12 contendrá el manual de implementación.

ALISTAMIENTO Y EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS BIENES:

- El embalaje debe proteger las cartillas de daños durante el transporte y almacenamiento, y debe ser fácil de abrir y manipular para los usuarios finales
- Se requiere incluirá en el embalaje, información visible con la relación de los materiales entregados de acuerdo con el MEF, el nombre de la ETC, Municipio, Establecimiento Educativo, Sede, nombre del rector, datos de contacto.
- Los materiales correspondientes a las cartillas y manuales deben se embalados a parte de los materiales didácticos complementarios y del kit del docente.

- Las cajas deben ir pegadas, selladas con cinta, zunchadas en cruz y deben estar cubiertas con polistrech (mínimo tres (3) vueltas).

Modelo Educativo Flexible Media Rural:

Relación de guías y manuales grados 10 a 11:

ITEM	DETALLE	GRADO	PAGINAJE
1	Formación Científica Natural y Matemáticas	10º	268
2	Formación Científica Natural y Matemáticas	11º	424
3	Formación Corporal Sensible y Afectiva	10º	132
4	Formación Corporal Sensible y Afectiva	11º	150
5	Formación Económica y Productiva	10º	122
6	Formación Económica y Productiva	11º	110
7	Formación Política y Valorativa	10º	106
8	Formación Política y Valorativa	11º	118
9	Formación Social y Comunicativa	10º	216
10	Formación Social y Comunicativa	11º	292
11	Formación Tecnológica	10º	216
12	Formación Tecnológica	11º	130
13	Formación Teleológica y Administrativa	10º	130
14	Formación Teleológica y Administrativa	11º	132
15	Manual Guía para el uso de la Canasta Educativa EMR	Docente	30
16	Manual Líneas de Orientación Media Rural	Docente	54

Especificaciones técnicas para la impresión de guías y manuales grado 10 a 11:

REFERENCIA:	CARTILLAS EMER (EDUCACIÓN MEDIA RURAL)
Formato cerrado:	21.5 X 28 cm cerrado
Referencias:	16 cartillas
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs, impresas a 4/4 tintas.
Carátula:	Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 2/0 tintas, plastificado en frío brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo + pegado al calor
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

EMPACADO POR MATERIA Y EMPAQUE DE LOS MODULOS

- El empaqueo de los 16 títulos que conforma la colección se realizará en 8 paquetes así: en los paquetes 1 a 7 se empaquen los módulos por título, el paquete 8 contendrá los manuales del docente.

ALISTAMIENTO Y EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS BIENES:

- El embalaje debe proteger las cartillas de daños durante el transporte y almacenamiento, y debe ser fácil de abrir y manipular para los usuarios finales
- Se requiere incluirá en el embalaje, información visible con la relación de los materiales entregados de acuerdo con el MEF, el nombre de la ETC, Municipio, Establecimiento Educativo, Sede, nombre del rector, datos de contacto.
- Los materiales correspondientes a las cartillas y manuales deben se embalados a parte de los materiales didácticos complementarios y del kit del docente.
- Las cajas deben ir pegadas, selladas con cinta, zunchadas en cruz y deben estar cubiertas con polistrech (mínimo tres (3) vueltas).

Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje:

Ítem	Título	Pág.
1	Módulo nivelatorio	224
2	Proyecto 1 ¿Quién soy yo?	292
3	Proyecto 2 La escuela: espacio de convivencia	308
4	Proyecto 3 El lugar donde vivo	304
5	Proyecto 4 Mi municipio	328
6	Proyecto 5 La Colombia de todos nosotros	300
7	Proyecto 6 Operación: Salvar la Tierra	256
8	Modulo Inglés: I like English	88
9	Guía Docente	384
10	Manual operativo	56

Especificaciones técnicas para la impresión de guías y manuales grado 1 a 5:

REFERENCIA:	CARTILLAS ACELERACION DEL APRENDIZAJE
Formato cerrado:	21,5X 28 cm cerrado
Referencias:	10 cartillas
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs. impresas a 2/2 tintas. (pantone por libro + negro),
Carátula:	Esmaltado C2S de 300 grs. impresa 4/0 tintas, plastificado en frio brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo + pegado al calor
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

EMPAQUE DE LOS MÓDULOS

- El empaque de los 10 títulos que conforma la colección se realizará en 10 paquetes, es decir, empackado por unidad y se empackarán colecciones completas, máximo dos colecciones por caja.

ALISTAMIENTO Y EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS BIENES

- El embalaje debe proteger las cartillas de daños durante el transporte y almacenamiento, y debe ser fácil de abrir y manipular para los usuarios finales
- Se requiere incluirá en el embalaje, información visible con la relación de los materiales entregados de acuerdo con el MEF, el nombre de la ETC, Municipio, Establecimiento Educativo, Sede, nombre del rector, datos de contacto.
- Los materiales correspondientes a las cartillas y manuales deben se embalados a parte de los materiales didácticos complementarios y del kit del docente.
- Las cajas deben ir pegadas, selladas con cinta, zunchadas en cruz y deben estar cubiertas con polistrech (mínimo tres (3) vueltas).

Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria:

Ítem	Título	Grado	Paginas
1	Aprendamos Haciendo 1	6° y 7°	216
2	Aprendamos Haciendo 1	8° y 9°	204
3	Aprendamos Haciendo 2	6° y 7°	192
4	Aprendamos Haciendo 2	8° y 9°	204
5	Aprendamos Haciendo 3	6° y 7°	124
6	Aprendamos Haciendo 3	8° y 9°	136
7	Hagámonos Expertos	6° y 7°	224
8	Hagámonos Expertos	8° y 9°	216
9	Introducción a los PPP	6° y 7°	38
10	Introducción a los PPP	8° y 9°	32
11	Manual de implementación	Docente	142

Especificaciones técnicas para la impresión de guías y manuales grado 6 a 9:

REFERENCIA:	CARTILLAS CAMINAR EN SECUNDARIA
Formato cerrado:	21.5 X 28 cm cerrado
Referencias:	10 cartillas
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs, impresas a 2/2 tintas. (pantone + negro),
Carátula:	Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frío brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo + pegado al calor
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

EMPAQUE DE LOS MÓDULOS

- El empaqueo de los 11 títulos que conforma la colección se realizará en 5 paquetes y se empacarán colecciones completas, máximo dos por caja.

Ítem	Título	Grado	Paquete
1	Aprendamos Haciendo 1	6° y 7°	1
3	Aprendamos Haciendo 2	6° y 7°	
5	Aprendamos Haciendo 3	6° y 7°	
2	Aprendamos Haciendo 1	8° y 9°	2
4	Aprendamos Haciendo 2	8° y 9°	
6	Aprendamos Haciendo 3	8° y 9°	
7	Hagámonos Expertos	6° y 7°	3
8	Hagámonos Expertos	8° y 9°	
9	Introducción a los PPP	6° y 7°	4
10	Introducción a los PPP	8° y 9°	
11	Manual de implementación	Docente	5

ALISTAMIENTO Y EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS BIENES

- El embalaje debe proteger las cartillas de daños durante el transporte y almacenamiento, y debe ser fácil de abrir y manipular para los usuarios finales
- Se requiere incluirá en el embalaje, información visible con la relación de los materiales entregados de acuerdo con el MEF, el nombre de la ETC, Municipio, Establecimiento Educativo, Sede, nombre del rector, datos de contacto.
- Los materiales correspondientes a las cartillas y manuales deben se embalados a parte de los materiales del Kit de apoyo didácticos y del kit complementario docente.
- Las cajas deben ir pegadas, selladas con cinta, zunchadas en cruz y deben estar cubiertas con polistrech (mínimo tres (3) vueltas).

Kit Didáctico por MEF:

KIT	ITEM	ELEMENTO	No de Ficha	EMPAQUE	CANTIDAD X KIT
Escuela Nueva	1	Ajedrez	47	Unidad	2
	2	Hula hula de 60	37	Unidad	5
	3	Tangram	38	Unidad	5
	4	Ábaco	108	Unidad	1
	5	Cuerda para salto	39	Unidad	3
	6	Balón de baloncesto # 6	40	Unidad	1
	7	Balón de voleibol #5	56	Unidad	1
	8	Balón de fútbol # 5	41	Unidad	1
	9	Pelota de letras	15	Unidad	5
	10	Tambor en cuero	5	Unidad	1

11	Triángulo	6	Unidad	1
12	Xilófonos	4	Unidad	1
13	Caja de lápiz	110	Caja por 12	3
14	Borrador lápiz	124	Unidad	36
15	Vinilos	112	Caja por 12	1
16	Marcadores permanentes	130	estuche por 4 unidades	15
17	Marcadores borrables	131	estuche por 4 unidades	3
18	Papel seda	113	Pliego	50
19	Papel bond	123	resma	2
20	Block cuadriculado	125	Unidad	5
21	Borrador tablero	132	Unidad	2
22	Papel silueta	115	Paquete x 10 unidades	20
23	Tajalápiz	116	Caja x 24 unidades	1
24	Cinta adhesiva	117	caja x 3 unidades	1
25	Pegante liquido	118	galón	2
26	Pegante en barra	119	Unidad	10

KIT	ITEM	ELEMENTO	No de Ficha	Unidad de medida	CANTIDAD X UNIDAD DE MEDIA
Post primaria rural	1	Caja de lápiz	110	Caja por 12	3
	2	Borrador lápiz	124	Unidad	36
	3	Vinilos	112	Caja por 12	1
	4	Marcadores permanentes	130	estuche por 4 unidades	15
	5	Marcadores borrables	131	estuche por 4 unidades	3
	6	Papel seda	113	Pliego	50
	7	Papel bond	123	resma	2
	8	Block cuadriculado	125	Unidad	5
	9	Borrador tablero	132	Unidad	2
	10	Papel silueta	115	Paquete x 10 unidades	20
	11	Tajalápiz	116	Caja x 24 unidades	1
	12	Cinta adhesiva	117	caja x 3 unidades	1
	13	Pegante liquido	118	Galón	2
	14	Pegante en barra	119	Unidad	10
	15	Agitador de vidrio	164	Unidad	1
	16	Aro con nuez	165	Unidad	1
	17	Balón de fondo plano con desprendimiento	133	Unidad	1
	18	Crisol de porcelana	166	Unidad	1
	19	Cucharas de combustión	167	Unidad	1

20	Juego de escobillas diferentes tamaños para tubo de ensayo	168	Unidad	1
21	Gradilla para tubos de ensayo	169	Unidad	1
22	Kit de embudos plásticos tallo mediano semitransparente	126	Unidad	1
23	Rollo papel Kraft	70	Unidad	1
24	Lente convergente	171	Unidad	1
25	Lente divergente	172	Unidad	1
26	Metro graduado	127	Unidad	1
27	Morteros de porcelana con pistilo	173	Unidad	1
28	Papel arroz	174	block 50 hojas	1
29	Papel filtro cualitativo	175	caja x 100	1
30	Pinza para crisol	176	Unidad	1
31	Pinza sujeción	177	Unidad	1
32	Pinzas metálicas para beaker	178	Unidad	1
33	Juego de pinceles	71	Unidad	1
34	Pipeta graduada	179	Unidad	1
35	Pipeta volumétrica	180	Unidad	1
36	Probetas graduadas	181	Unidad	1
37	Soporte universal	182	Unidad	1
38	Trípode en hierro mediano	183	Unidad	1
39	Tubos de ensayo para cultivo con tapa	134	caja por 6 con soporte	1
40	Pinzas para tubo de ensayo	135	Unidad	1
41	Beaker o vaso precipitado vidrio	160	Unidad	1
42	Papel indicador universal ph-1-10	129	Paquete por 100 tiras	1
43	Papel tornasol azul	190	Paquete por 100 tiras	1
44	Papel tornasol rojo	191	Paquete por 100 tiras	1
45	Microscopio electrónico digital	61	Unidad	2
46	Cartulina octavos	122	Paquete por 10 hojas	5
47	Balón de baloncesto # 6	40	Unidad	1
48	Balón de fútbol # 5	41	Unidad	1
49	Laminas porta objeto y cubre objetos	170	caja	1
50	Set de lupas	18	unidad	3
51	Tambor en cuero	5	Unidad	1

KIT	Ítems	ELEMENTO	No de Ficha	EMPAQUE	CANTIDAD X KIT
Media Rural	1	Balón de fondo plano con desprendimiento	133	Unidad	1
	2	Tubos de ensayo para cultivo con tapa	134	caja por 6 tubos, con su soporte	1
	3	Pinzas para tubo de ensayo	135	Unidad	1
	4	Termómetro	136	Unidad	1
	5	Pipeteador de caucho	137	Unidad	1
	6	Beaker o vaso precipitado vidrio	160	Unidad	1
	7	Tubo de ensayo con desprendimiento lateral	138	Unidad	1
	8	Erlenmeyer	161	Unidad	1
	9	Alcohol isopropílico	140	Unidad	1
	10	Embudo	148	Unidad	1
	11	Decámetro	128	Unidad	1
	12	Kit de física energía solar	51	Caja con los elementos que componen el kit solar	1
	13	Cilindro de Arquímedes	150	Unidad	1
	14	Caja de resistencias	151	Unidad	1
	15	Dilatómetro de metales con varillas y mechero de alcohol	152	Unidad	1
	16	Polea sencilla con mango	153	Unidad	1
	17	Prensa	154	Unidad	1
	18	Anillo y bola de gravesande	155	Unidad	1
	19	Transportador para tablero	163	Unidad	1
	20	Tester o multímetro	156	Unidad	1
	21	Calibrador o pie de rey metálico	157	Unidad	1
	22	Escuadra para tablero grande	158	Unidad	1
	23	Microscopio electrónico digital	61	Unidad	2
	24	Balón de baloncesto # 6	40	Unidad	1
	25	Balón de fútbol # 5	41	Unidad	1
	26	Balanza Analítica	159	unidad	1

KIT	Ítems	ELEMENTO	No de Ficha	EMPAQUE	CANTIDAD X KIT
Aceleración del aprendizaje	1	Ajedrez	47	Unidad	1
	2	Caja de lápiz	110	Caja por 12	5
	3	Caja de colores	111	Caja por 12	5

	4	Vinilos	112	Caja por 12	1
	5	Papel seda	113	pliego	20
	6	Globo terráqueo	114	Unidad	1
	7	Papel silueta	115	Paquete x 10 unidades	10
	8	Tajalápiz	116	Caja x 24 unidades	1
	9	Cinta adhesiva	117	Unidad	1
	10	Pegante liquido	118	galón	2
	11	Pegante en barra	119	Unidad	5
	12	Plastilina	120	Caja por 10 barras	5
	13	Acuarelas	121	Paleta x 12 unidades	3
	14	Tijeras punta roma	109	Unidad	15
	15	Tangram	38	Unidad	1
	16	Cartulina octavos	122	paquete por 10 hojas	5
	17	Ábaco	108	Unidad	1
	18	Cuerda para salto	39	Unidad	5
	19	Balón de baloncesto # 6	40	Unidad	1
	20	Balón de fútbol # 5	41	Unidad	1
	21	papel bond	123	resma	2
	22	Triángulo	6	Unidad	1

KIT	Ítems	ELEMENTO	No de Ficha	EMPAQUE	CANTIDAD X KIT
Caminar en secundaria	1	Caja de lápiz	110	Caja por 12	5
	2	Borrador lápiz	124	Unidad	36
	3	Vinilos	112	Caja por 12	2
	4	Marcadores permanentes	130	estuche por 4 unidades	15
	5	Marcadores borrables	131	estuche por 4 unidades	5
	6	Papel seda	113	Pliego	50
	7	Papel bond	123	resma	2
	8	Block cuadriculado	125	Block cuadros tamaño carta x 80 hojas	10
	9	Borrador tablero	132	Unidad	1
	10	Globo terráqueo	114	Unidad	1
	11	Papel silueta	115	Paquete x 10 unidades	5
	12	Tajalápiz	116	Caja x 24 unidades	1
	13	Cinta adhesiva	117	caja x 3 unidades	5
	14	Pegante liquido	118	galón	2
	15	Pegante en barra	119	Unidad	5
	16	Kit de embudos plásticos tallo mediano semitransparente	126	Kit de tres embudos	1
	17	Rollo papel Kraft	70	rollo x 230 metros	1
	18	Metro graduado	127	Unidad	1
	19	Juego de pinces	71	Set de 24 piezas	2
	20	Decámetro	128	Unidad	1

	21	Papel indicador universal ph-1-10	129	Paquete por 100 tiras	2
	22	Tijeras punta roma	109	Unidad	15
	23	Cartulina octavos	122	paquete por 10 hojas	5
	24	Balón de baloncesto # 6	40	Unidad	1
	25	Balón de fútbol # 5	41	Unidad	1

Las fichas técnicas de cada producto se anexan al presente documento,

Nota 1: De conformidad con la revisión adelantada por la IES ejecutora al momento de la implementación, deberá realizar la articulación con la normatividad y circulares vigentes por el Ministerio de Educación Nacional, para evaluar la viabilidad de la entrega de cada uno de los elementos acá citados y que no afecten la integridad de los estudiantes, si se requiere ajuste o cambio de algún ítem se debe validar previamente con el equipo del Ministerio y se debe garantizar no desmejorar las condiciones mínimas técnicas establecidas.

A continuación, se presenta la relación de los elementos de apoyo a la formación de los MEF que serán entregados a los Docente, los cuales participan en la formación de acuerdo con las especificaciones definidas en el presente documento.

KIT PARA EL DOCENTE:

Incluye los elementos básicos para el desarrollo de su función, se presentan los siguientes Ítems:

Cantidad	Ítem
5	Marcador borrable tinta azul
5	Marcador borrable tinta negra
2	Marcador borrable tinta verde
2	Marcador borrable tinta rojo,
1	Borrador Para tablero acrílico en plástico,
1	Lápices No 2 HB, *12
1	Lapiceros negros, * 12
1	Cuadernos Argollado Cuadriculado, tapa dura, grande 5M
1	Resma papel tamaño carta blanco,
2	Resaltador – amarillos,
1	Grapadora
1	Perforadora
1	Tula para entrega contramarcada

MEDIO DIGITAL USB

Para el desarrollo de los modelos educativos flexibles se debe entregar a cada uno de los docentes focalizados una memoria UBS con los contenidos de los MEF previstos para su

implementación, esto con el fin de disponer del contenido digital para la preparación del desarrollo del contenido curricular, esta memoria como mínimo debe tener capacidad de almacenamiento de 64GB, Conectividad USB 3.2 Gen 1, Tipo de conector: USB-A, Material: Plástico y debe incluir:

- Material digital completo de los MEF.
- Medio precargado con material Off Line que incluya ejecutables de instalación, Manuales técnicos de instalación, configuración y soporte en las plataformas, Manuales de administración, Guía de Navegación de cada Curso, documentos y demás recursos implementados en cada uno de los cursos virtuales.

Nota: la entrega de los materiales del kit complementario docente se realizará en los talleres de capacitación presencial, a cada uno de los docentes, la IES debe coordinar la realización de 16 talleres con la entrega de los materiales antes mencionados, con el fin de garantizar el suministro necesario para el desarrollo de los talleres.

Productos asociados para la ejecución del componente.

- Documento que dé cuenta del análisis de los docentes inscritos y las necesidades de materiales de conformidad al MEF aplicable para cada uno
- Informe con el consolidado de compras de los elementos, detallando las características y cantidades, así mismo su embalaje con evidencia fotográfica.
- Base de datos con la información de los docentes y las sedes educativas a las que representan que se les suministro los materiales de acuerdo con formato definido por el equipo técnico del MEN.
- Actas de entrega de los materiales pedagógicos y de apoyo a la formación de docentes que deben tener relación con los docentes formados.

Componente 4 - Acompañamiento a la implementación

Este componente tiene como propósito realizar acompañamiento in situ al 30% de las 392 sedes educativas donde se ubican los docentes formados virtual y presencialmente en los MEF y que implementan los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

El acompañamiento in situ del 30% de las sedes previstas, se debe priorizar a las ETC que tengan mayor cantidad de municipios PDET. En el caso de requerir el acompañamiento a una sede en ubicación de municipio no PDET se debe validar en comité técnico su aprobación.

La IES seleccionada en el marco de la convocatoria, realizará propuesta preliminar de focalización del 30% de las 392 sedes educativas impactadas para vincular a proceso de acompañamiento in situ, esta focalización deberá ser validado por las ETC y aprobada por el equipo técnico del MEN.



En el marco de la ejecución del componente de acompañamiento in situ se contemplan 2 actividades, las cuales en un primer momento permitirán validar la capacidad instalada en las sedes educativas focalizadas a partir de los componentes de dotación de materiales educativos y formación a docentes que implementan modelos educativos flexibles y un segundo momento orientado hacia la reflexión del ejercicio pedagógico en el aula a partir de la puesta en marcha de los MEF como respuesta a las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes.

Para la realización de las actividades asociadas al presente componente se estima un periodo de 3 meses que para tal fin cada tutor tendrá la capacidad de acompañar por lo menos 4 sedes semanales, es decir en promedio 29 sedes por tutor, por lo anterior se requiere vincular por lo menos a 4 tutores para el acompañamiento de los 30% docentes. Los tutores de acompañamiento deben cumplir el perfil detallado en el ítem referente del presente anexo.

Para la estimación de la movilidad de estos se prevé. Tiquetes para 21 movilizaciones 1 por ETC focalizada .

a. Bitácora pedagógica:

Para el acompañamiento in situ a los docentes ubicados en el 30% de las sedes educativas focalizadas que implementan modelos educativos flexibles, se requiere la construcción de una ruta metodológica que estará contenida en un documento que se denominará BITACORA PEDAGÓGICA y tendrá como propósito que la IES seleccionada en el marco de la convocatoria, cuente con los insumos pedagógicos necesarios para orientar a los docentes participantes en la formación y en la implementación de los MEF con los materiales entregados, hacia la reflexión pedagógica desde la práctica en el aula y que tendría de base la invitación al uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo de los MEF que se está trabajando, de manera que este tenga un impacto en la organización de aula, el proceso de planeación de la clase, la inclusión del enfoque diferencial, la gestión del riesgo, las acciones de articulación con el PEI, la agenda institucional y los Proyectos Pedagógicos Productivos en los casos que se estén implementando. En este sentido, las orientaciones de la bitácora estarán dirigidas a fortalecer desde la práctica pedagógica, los contenidos y recursos de los cursos de formación en los MEF.

Esta reflexión debe estar acompañada de pautas para documentar su práctica pedagógica, en tanto permitirá la comprensión y fortalecimiento de sus propias experiencias a partir de la formación recibida, la lectura de contexto y el uso de los materiales pedagógicos de los MEF con los que cuentan.

Los contenidos y la ruta metodológica que se defina en la bitácora se desarrollarán con los participantes a través de la plataforma que defina para ello la IES y deberá contemplar además de actividades para el trabajo autónomo, **dos encuentros sincrónicos virtuales** donde se aclaren dudas sobre aspectos conceptuales y procedimentales que permitan el fortalecimiento de actividades como la planeación de las sesiones de trabajo con los

estudiantes desde las particularidades de las poblaciones y los territorios, el manejo de las secuencias didácticas y estructuras metodológicas de los MEF implementados, la inclusión de actividades creativas e innovadoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la puesta en marcha de proyectos pedagógicos productivos, la articulación e inclusión de los MEF en la agenda institucional y en el PEI y la sistematización de las experiencias como parte del proceso de acompañamiento y seguimiento a la estrategia de MEF.

b. Sistematización de experiencias:

A partir de las orientaciones diseñadas y socializadas con los docentes participantes del acompañamiento in situ, se destinará un tiempo y actividades puntuales para que los docentes materialicen la documentación de sus experiencias. Producto de ello, los docentes de manera individual o grupal contarán con un documento para presentar sus experiencias basadas en la implementación de los MEF.

En tal sentido, la IES que sea seleccionada en el marco de la convocatoria, construirá además de la orientación técnica (Bitácora pedagógica), un formato denominado SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS, que permita identificar, caracterizar, y valorar cualitativamente la implementación de los modelos educativos flexibles en las sedes educativas focalizadas, incluyendo aspectos de carácter pedagógico, metodológico, didáctico, operativo y administrativo en la implementación de los MEF, constituyéndose en insumo para un ejercicio de intercambio de saberes y buenas prácticas entre pares. Este instrumento debe ser valorado, enriquecido y avalado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.

La IES realizará en coordinación con el MEN el cargue de información de las experiencias sistematizadas en el espacio virtual Educación Rural ubicado en el portal Colombia Aprende.

Productos asociados para la ejecución del componente.

- Documento Bitácora Pedagógica, que contenga la ruta pedagógica y metodológica (actividades de trabajo autónomo, talleres sincrónicos e insumos para su desarrollo) para orientar a los docentes en sus procesos de reflexión sobre su práctica a partir del uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo de los MEF, así como sobre la documentación y sistematización de experiencias.
- Informe sobre el desarrollo y conclusiones del proceso de acompañamiento in situ, implementación de bitácora pedagógica y sistematización de experiencias.
- Base de datos del 30% de las sedes educativas acompañadas in situ organizada de acuerdo con los criterios que defina el MEN.
- Documento de sistematización de las experiencias implementadas por los docentes de las sedes educativas vinculadas a la estrategia donde se identifiquen los aciertos y las lecciones aprendidas y se expliciten las estrategias de replicabilidad de la estrategia a partir del análisis de la situación de cada EE

y ETC. El documento debe incluir el instrumento para la sistematización de las experiencias.

9. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo requerido para el desarrollo de los componentes No. 2 y 4 orientados a la formación docente mixta y el acompañamiento a sedes educativas en la implementación de modelos educativos flexibles es el siguiente:

PROCESO DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACOMPAÑAMIENTO A SEDES EDUCATIVAS

Rol #	# de personal requerido	Nombre del perfil	% de dedicación	Tiempo / Meses
1	1	Líder proceso de formación y acompañamiento	100%	7
2	1	Profesional pedagógico	100%	7
3	2	Profesional sistematización de la información	100%	5
4	1	Auxiliar administrativo y financiero	100%	7
5	4	Profesionales de acompañamiento MEF	100%	4
6	4	Tutores formación virtual	100%	4
7	3	Tutores formación presencial	100%	4

Para los perfiles del equipo a contratar para el desarrollo del presente proceso, es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

Experiencia específica: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de un cargo o actividad de igual naturaleza a las del rol a desempeñar.

Experiencia relacionada: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del rol a proveer.

Experiencia profesional: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el desempeño o ejercicio de la profesión, la cual se cuenta a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, técnica o tecnológica.

Requisitos y obligaciones de los perfiles del equipo de trabajo:

➤ Rol N°1 Líder proceso de formación y acompañamiento:

Requisitos de formación	Experiencia
-------------------------	-------------

Título de pregrado en áreas relacionadas con: Ciencias de la educación, Ciencias sociales, Ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas: Gerencia de proyectos, Formulación y evaluación de proyectos, Políticas educativas, Desarrollo educativo y social, Educación, Pedagogía o afines.	Mínimo 61 meses de experiencia profesional, de los cuales al menos 24 meses deben estar relacionados con: Coordinación, gerencia o evaluación de proyectos educativos, con énfasis en Modelos Educativos Flexibles (MEF), Diseño y ejecución de estrategias de formación docente y acompañamiento pedagógico, Implementación de estrategias para la permanencia escolar, procesos de evaluación educativa o asesoría técnica territorial.
---	---

Obligaciones del Líder de Proceso de Formación y acompañamiento

- Coordinar el desarrollo de la estrategia de formación y acompañamiento y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma según las fases de convocatoria y alistamiento y desarrollo.
- Actuar como enlace entre el MEN y la IES seleccionada.
- Consolidar, revisar y presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- Gestionar y documentar las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de la estrategia mixta de formación y seguimiento e informar oportunamente al MEN sobre las situaciones que alteren la ejecución de la estrategia.
- Gestionar y consolidar la disponibilidad de los soportes de ejecución de la estrategia, en la periodicidad y condiciones indicadas por el MEN.
- Liderar las reuniones que se requieran para la adecuada ejecución de la estrategia.
- Gestionar y coordinar con el MEN, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación focalizadas y los Establecimientos Educativos y Sedes, la comunicación con los secretarios de Educación, rectores y velar por que se cumpla con las acciones institucionales requeridas.
- Realizar las acciones de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la estrategia y consolidar toda la información soporte.
- Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo y rol.

➤ Rol N°2 Profesional pedagógico:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ciencias de la educación, Ciencias sociales o humanas, o áreas afines. Título de posgrado en modalidad de especialización en: Educación,	Mínimo 48 meses de experiencias profesionales, de los cuales al menos 18 meses deben estar relacionados con: • Acompañamiento pedagógico a entidades territoriales certificadas en

Evaluación educativa, Gestión educativa, Pedagogía, Desarrollo educativo y social, o áreas afines.	educación (ETC), o Establecimientos Educativos. • Asesoría a equipo de docentes o formadores en terreno. • Diseño e implementación de estrategias de evaluación o intervención educativa. • Participación en procesos de formación docente, educación rural, o estrategias para la permanencia escolar. • Trabajo de campo, visitas y seguimiento pedagógico. Conocimiento específico requerido: • Conocimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, en modelos educativos flexibles (MEF). • Manejo de instrumentos pedagógicos, estrategias de evaluación y herramientas para la formación docente. • Capacidades para trabajo en campo, orientación y redacción de informes técnicos.
---	---

Obligaciones del profesional pedagógico

- Asistir con la orientación del coordinador a los espacios de formación e información que se requieran en el marco del proyecto.
- Apropiar los referentes pedagógicos, didácticos y curriculares de los modelos educativos flexibles.
- Acompañar al equipo de trabajo base en lo pedagógico, didáctico y curricular para el desarrollo de los componentes de formación mixta (presencial y virtual) y acompañamiento a las sedes educativas focalizadas.
- Participar con la orientación del coordinador en los procesos de fortalecimiento de capacidades de las secretarías de educación. -Elaborar los productos y documentos solicitados por la coordinación, desde la especificidad del proceso de formación y acompañamiento.
- Aportar en la elaboración de los informes técnicos que se requieran en el marco del desarrollo del proyecto.
- Asistir y participar en los comités técnicos cuando el MEN lo solicite en el marco del proyecto.
- Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo y rol.

➤ **Rol N°3 Profesionales de acompañamiento a los MEF:**

Requisitos de formación	Experiencia
Título profesional en: Ciencias de la educación, Ciencias sociales, Ciencias humanas o áreas afines.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional, contada a partir de la obtención del título profesional, en actividades relacionadas con: • Ejecución o coordinación de proyectos educativos en el marco de Modelos Educativos Flexibles (MEF). • Procesos de formación docente y acompañamiento pedagógico en entornos rurales o rurales dispersos. • Implementación de estrategias de educación virtual, a distancia o híbrida. • Seguimiento a estudiantes y estrategias de permanencia educativa en contextos de vulnerabilidad. • Desarrollo o implementación de propuestas pedagógicas contextualizadas en el territorio. Conocimientos específicos requeridos: • Dominio de los lineamientos del MEN sobre MEF, educación rural y estrategias de permanencia. • Capacidad para trabajo en campo, sistematización de procesos pedagógicos y acompañamiento técnico. • Uso de herramientas digitales para educación virtual, registro de visitas y producción de informes técnicos.

Obligaciones de los Profesionales de acompañamiento a los Modelos Educativos Flexibles

- Apoyar el desarrollo de la estrategia de acompañamiento al 30% de las sedes educativas focalizadas, realizar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma.
- Estructurar las rutas y mecanismos que se requieran para la puesta en marcha del componente de acompañamiento al 30% de las sedes educativas focalizadas y asistencia técnica desde la implementación de los modelos educativos flexibles.
- Liderar la construcción e implementación de la bitácora pedagógica, la sistematización de las experiencias, el proceso de selección de las experiencias.
- Realizar visitas al 30% de las sedes educativas focalizadas y llevar a cabo la ruta de visita la cual implica la recolección de información, el diagnóstico del proceso educativo y la definición de plan de mejoramiento.
- Suministrar asistencia técnica a los docentes del 30% de las sedes educativas focalizadas en la implementación de MEF.
- Apoyar la estructuración de los informes de la ejecución del componente de acompañamiento y seguimiento al 30% de las sedes educativas focalizadas.
- Apoyar la construcción de documentos y demás productos requeridos para la correcta ejecución de los componentes de formación, dotación y seguimiento.
- Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo y rol.

➤ **Rol N°4 Profesional sistematización de la información:**

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ingeniería de sistemas, Ingeniería telemática, o Ingenierías afines. Título de posgrado en modalidad de especialización en: Ingeniería de sistemas, Telemática, Estadística, Ciencias de datos, Seguridad de la Información, o áreas afines.	Mínimo 15 meses de experiencia profesional, posterior al grado, en actividades relacionadas con: • Manejo, consolidación, análisis y visualización de datos e indicadores. • Administración de bases de datos de proyectos educativos o estrategias MEF. • Seguimiento a sistemas de información sectorial. • Gestión de la seguridad de la información o administración de infraestructura de datos. Conocimiento específico requerido: • Dominio de herramientas de análisis y visualización de datos (Excel avanzado, Power Bi, SQL, Python u otros). • Conocimiento en diseño y seguimiento de indicadores de gestión y evaluación educativa.

	• Familiaridad con plataforma de gestión educativa o sistemas de información del MEN. • Encriptación y buenas prácticas de seguridad de la información (si se incluye gestión de datos sensibles).
--	---

Obligaciones del Profesional sistematización de la información:

- Asesorar en procedimientos de trabajo y sistemas de procesamiento de información.
- Hacer mantenimiento físico de los recursos informáticos y soportar el servicio corporativo de internet, intranet, correo electrónico y otros.
- Elaborar los planes de sistemas de la información que se prevé sistematizar y hacer seguimiento al cumplimiento de estos.
- Consolidar la información de acuerdo con indicaciones suministradas por el líder del proyecto.
- Presentar informes de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
- Asesorar en procedimientos de trabajo y sistemas de procesamiento de información.
- Liderar la construcción del documento protocolo de visitas a las sedes educativas y formato para la recolección de la información.
- Consolidar la información de acuerdo con indicaciones suministradas por el líder del proyecto.
- Presentar informes de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
- Hacer la entrega al MEN, de la totalidad de la información generada en el marco de la ejecución del proyecto, de acuerdo con los lineamientos requeridos por la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía.

➤ Rol N°5 Auxiliar administrativo y financiero:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de formación técnica o profesional en programas afines a: Administración, Contaduría, Gestión documental y Archivista.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional con: • Procesos administrativos y financieros en entidades públicas o privadas. • Apoyo a la ejecución presupuestal y contable de proyectos. • Gestión documental, manejo de archivos y herramientas ofimáticas.

	- Organización de soportes contables, legalización de gastos y seguimiento a ejecución financiera. Conocimiento específico requerido: - Manejo de Excel, Google, Sheets y/o software de gestión administrativa (SIIF, SIA, u otros). - Conocimiento básico en normativas contables y presupuestales del sector público. - Buen manejo de documentación soporte de contratación y ejecución presupuestal. - Experiencia en archivo físico y digital, con enfoque en gestión de proyectos.
--	---

Obligaciones del Auxiliar administrativo y financiero:

- Apoyar y orientar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la estrategia.
- Apoyar y orientar los procesos de registro de los docentes a formar y consolidación de bases de datos y los protocolos de visitas a las sedes educativas.
- Hacer seguimiento a cumplimiento de las obligaciones contractuales del personal que apoya la estrategia.
- Verificar y consolidar la información soporte para los desembolsos.
- Llevar a cabo la contabilidad de los recursos asignados para el desarrollo de la estrategia de formación. Apoyar y orientar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la estrategia.

➤ **Rol N°6 Tutores formación presencial:**

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas o afines.	Mínimo 25 meses de experiencia profesional relacionada con: - Proyectos educativos rurales o en zonas de difícil acceso. - Implementación de propuestas pedagógicas contextualizadas para la formación docente. - Educación virtual, híbrida o a distancia.

	• Procesos de acompañamiento docente en sitio o en línea. • Desarrollo y aplicación de estrategias MEF y permanencia escolar. Conocimiento específico requerido: • Modelos educativos flexibles y estrategias para poblaciones rurales y vulnerables. • Uso de plataformas de formación virtual (Moodle, Classroom, etc.), y herramientas digitales. • Metodologías activas para la formación de docentes, (ABP, aprendizaje invertido, ETC). • Registro, seguimiento y evaluación de procesos pedagógicos a distancia o en territorio.
--	---

Obligaciones de los tutores y profesionales formación virtual:

- Liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) en los MEF, a través de acompañamiento y tutoría al grupo de docentes asignados.
- Desarrollar y fortalecer las acciones pedagógicas propuestas por el líder del proyecto para la implementación de la estrategia de formación en los MEF.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento desde el componente pedagógico, técnico y administrativo.
- Entregar informes detallados al líder del proyecto de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de formación en MEF.
- Apoyar a los docentes participantes de la formación en el diseño curricular flexible como producto del proceso de aprendizaje de los MEF.
- Velar y hacer seguimiento para que los docentes participantes de la formación desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura del MEF y las características de la población.
- Presentar informes de las acciones realizadas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
- Garantizar la legalización de los recursos asignados por la IES seleccionada, para el desarrollo de las visitas a las sedes educativas.

➤ Rol N°7 Tutores formación virtual:

Requisitos de formación	Experiencia
--------------------------------	--------------------

Título de pregrado en: Ciencias de la educación, Ciencias sociales, ciencias humanas, o áreas afines.	Mínimo 25 meses de experiencia profesional, posterior al grado, relacionada con: • Implementación de proyectos educativos enfocados en estrategias pedagógicas en educación rural. • Formación docente en modalidad virtual, mixta o a distancia. • Uso de entornos virtuales de aprendizaje, herramientas TIC y plataformas de gestión del aprendizaje (Moodle, Classroom, etc.). • Acompañamiento remoto o en sitio a comunidades educativas rurales o en contexto de difícil acceso. • Procesos de evaluación, sistematización, de experiencias y producción de contenidos digitales pedagógicos. Conocimientos específicos requeridos: • Modelos Educativos Flexibles y lineamientos del MEN para educación virtual. • Planeación, desarrollo y evaluación de rutas de formación docente. • Competencias digitales docentes, herramientas asincrónicas y sincrónicas. • Sistematización de información y seguimiento de procesos de acompañamiento pedagógico virtual.
---	---

Obligaciones de los tutores y profesionales formación virtual:

- Liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) en los MEF, a través de acompañamiento y tutoría al grupo de docentes asignados.
- Desarrollar y fortalecer las acciones pedagógicas propuestas por el líder del proyecto para la implementación de la estrategia de formación en los MEF.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento desde el componente pedagógico, técnico y administrativo.

- Entregar informes detallados al líder del proyecto de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de formación en MEF.
- Apoyar a los docentes participantes de la formación en el diseño curricular flexible como producto del proceso de aprendizaje de los MEF.
- Velar y hacer seguimiento para que los docentes participantes de la formación desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura del MEF y las características de la población.
- Presentar informes de las acciones realizadas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
- Garantizar la legalización de los recursos asignados por la IES seleccionada, para el desarrollo de las visitas a las sedes educativas.

Notas Comunes al Equipo Técnico

- **Nota 1:** Para acreditar el requisito de Equipo Técnico Mínimo FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Anexo 4 que se encuentra en el documento de los formatos de la convocatoria: debidamente suscrito por el representante legal o apoderado del proponente (el formato no puede ser modificado). En este formato se debe incluir la información general sobre el profesional propuesto, su formación y experiencia en orden cronológico (de la más antigua a la más reciente) para el Líder del proceso de formación y acompañamiento. Junto con este formato debe anexarse la hoja de vida y soportes del Líder del proceso de formación y acompañamiento, pues estos se ponderan y deben presentarse con la propuesta. Las aclaraciones sobre estos profesionales podrán versar sobre los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento adicional al perfil exigido (en factor ponderable) y no podrán hacerse cambios una vez superado los criterios habilitantes.
- **Nota 2:** Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.
- **Nota 3:** Para acreditar la formación académica se requiere y acepta únicamente: Diploma o acta de grado.
- **Nota 4:** Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: - Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria. - Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.
- **Nota 5:** Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).
- **Nota 6:** En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría y doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.

- **Nota 7:** El Ministerio de Educación Nacional podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes, y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por la IES.
- **Nota 8:** El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir a la IES el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o no se ajustan a los requerimientos de su labor, sin que la IES tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.
- **Nota 9:** Para establecer el personal requerido para la presente convocatoria, se tuvo en cuenta características técnicas del proceso, así mismo, las contrataciones históricas del mismo, por lo anterior en caso de que, la IES considere requerir personal adicional al establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del proceso en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y no podrá ser incluido o modificado el formato de propuesta económica en lo particular de los perfiles de equipo humano, so pena de rechazo.

Nota: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. La IES o la organización del tercer sector en alianza con la IES, obrará con plena autonomía administrativa y en ningún caso la presente convocatoria y posterior carta de aceptación de propuesta generará relación laboral ni prestaciones sociales entre EL MINISTERIO, el implementador y sus empleados. El personal que requiera la IES u organización del tercer sector en alianza con la IES para el cumplimiento de la carta de aceptación de propuesta será de su exclusiva responsabilidad y EL MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.

10. Procedimiento para Definición del Presupuesto

El equipo del Ministerio, a partir de la construcción del anexo técnico realizó la identificación de la estructura operativa del proceso para la presente vigencia, con lo cual se definieron los requerimientos rubro a rubro y se procedió a realizar el análisis de precios unitarios de acuerdo con la siguiente estructura:

- **Acompañamiento en sitio:** Este presupuesto se definió de acuerdo con las propuestas tomando en cuenta la convocatoria adelantada por la Universidad Magdalena 2023-4 y la propuesta de la universidad Del Valle 2024, determinando así los valores unitarios para este ítem e indexando a valor presente, es de informar que esta convocatoria tendrá las mismas características de los ítems requeridos.
- **Formación presencial y virtual** tomando en cuenta la convocatoria adelantada por la Universidad Magdalena 2023-4 y universidad del Valle 2024, determinado así los valores unitarios para este ítem e indexando a valor presente

- Dotación de canastas educativas: tomando en cuenta la convocatoria adelantada por la Universidad Magdalena 2023-4 y la universidad del valle 2024, determinando así los valores unitarios para este ítem indexados a valor presente.

Se informa que los ítems antes mencionados para su estimación de presupuesto oficial se gestionó su indexación a valor actual (2025) y las necesidades iniciales se realizaron de conformidad al método de promedio simple por precios unitarios de conformidad con el histórico de proyectos similares, como lo es proceso de Modelos educativos al evento de MEN-COTIZACION-2023 MEF BID 10-07, el análisis de cotizaciones con ítem semejantes en calidad y de proceso de cotización de Mujeres Privadas de la Libertad presentado por las Universidades UNIMINUTO y UNAD, y de conformidad con el tarifario 2023 que cuenta el Ministerio de Educación Nacional, para los procesos logísticos e historial de contratos del Ministerio, con lo anterior y de conformidad con el del personal requerido se establecen los siguientes:

Se contempla contar con un grupo de profesionales que apoyarán la implementación de la capacitación Mixta y el debido suministro de materiales.

- El Líder del proceso de formación y acompañamiento para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto dura 7 meses.
- El profesional pedagógico se contempla participación del 100% de la duración del proyecto teniendo en cuenta que el proyecto dura 7 meses.
- Dos Profesionales sistematización de la información para el cual se contempla una participación durante 5 meses de la duración del proyecto, se requiere dedicación al 100% teniendo en cuenta que desde la fase de alistamiento se contará con una lista de tareas orientadas a la sistematización de información de los componentes del proyecto.
- El Auxiliar administrativo y financiero para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto dura 7 meses, encargado de dar apoyo administrativo y financiero al equipo y a las actividades que demanda el Proyecto.
- 4 profesionales de acompañamiento en MEF, se requiere una participación del 100%, dado que se requiere su participación en la fase de ejecución para la visita al 30% de las sedes, este profesional deberá apoyar el proceso durante 4 meses, cada uno debe realizar un promedio de 32 visitas durante el periodo requerido.
- Un equipo conformado por 7 profesionales que cumplirán la función de “Tutores” virtuales y presenciales para talleres” es decir, se trata de las personas que apoyarán el trabajo de formación y en campo por medio de talleres, para lo cual se contempla una participación en el 100%, teniendo en cuenta que el proyecto dura 7 meses, estos profesionales deberán apoyar el proceso durante 4 meses.

Para cumplir con lo anterior se debe contar con el siguiente personal estimando el costo total indistintamente a su modalidad de contratación.

El tiempo requerido por cada perfil fue identificado de conformidad con la experticia y análisis técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia, Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional.

REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Dentro de las actividades implícitas logísticas deben estar sufragadas dentro de los precios ofertados por la IES y contar con la capacidad operativa para su despliegue, la cual debe contar con experticia en actividades de suministro de materiales pedagógicos.

La universidad deberá proponer un proceso de distribución de material de los docentes focalizados. Garantizando la entrega en debida forma de calidad y cantidad de los siguientes elementos y las cantidades establecidas

Material de cartillas y manuales de los MEF, Kit de apoyo didáctico y Kit complementario del docente de conformidad con las características y cantidades definidas en el acápite descriptivo de este anexo

Kit Complementario del Docente: En el desarrollo del proceso de formación Docente-facilitadores para tal fin se les entregará un kit a cada uno de los tutores el cual incluye los elementos básicos para el desarrollo de su función los cuales se estima los siguientes ítems: 5 Marcadores borrables tintas azul, 5 Marcadores borrables tintas negra, 2 Marcadores borrables tintas verde, 2 Marcadores borrables tintas rojo ,1 Borradores Para tablero acrílico en plástico, 1 caja de Lápices No 2 HB por 12, 1 caja de Lapiceros negros por 12, 1 Cuaderno Argollado Cuadriculado tapa dura grande 5M, 1 Resma papel tamaño carta blanco, 2 Resaltadores amarillos, 1 Grapadora, 1 Perforadoras y 1 tula con el logo establecido.

Memoria USB: Como mínimo debe tener capacidad de almacenamiento de 64GB, Conectividad USB 3.2 Gen 1, Tipo de conector: USB-A, Material: Plástico

Gastos de desplazamiento y actividades en el territorio:

Para el presente proceso y de conformidad a las actividades requeridas, se establecieron dos actividades en campo que requiere el costo y financiamiento, para su desarrollo como los son:

Actividades para el acompañamiento a docentes en las sedes educativas, para tal fin y de acuerdo con el resultado de cotizaciones para los precios unitarios se definió la cantidad requerida que se estableció:

- Gastos de transporte a cada una de las sedes y sus debidos gastos de **viáticos, por sede cubre alimentación y hospedaje para 5 días** para visitar 2 sedes, es optativo organizar logísticamente para optimizar los costos de transporte para los tutores se estima acompañar dos sedes por semana un trayecto ida y vuelta por

semana, se debe optimizar la ubicación de perfiles de profesionales de acompañamiento a MEF dispuestos para cubrir las zonas clisterizadas en cuatro nodos territoriales, se contemplan gastos de transporte intermodal que deben ser cotizados con el fin de garantizar el desplazamiento y cubrimiento de las zonas asignadas

Actividades para el desarrollo de los talleres de formación docente presencial, para tal fin se contempla realizar talleres focalizados

- Gastos de transporte a cada una de las sedes de los talleres contemplados regionalizados que de acuerdo con la planeación se debe propender a realizarse 16 talleres con participación promedio de 25 personas por taller y sus debidos gastos de viáticos, por sede cubre alimentación y hospedaje para cinco días por taller, es optativo organizar logísticamente para optimizar los costos de transporte para los tutores.

Con el fin de propiciar la participación a los talleres y debido a las zonas focalizadas la convocatoria contempla apoyar logísticamente a los docentes participantes en los talleres, para tal fin se sufraga apoyo de desplazamiento terrestre, y gastos de viáticos para alimentación y hospedaje por la duración del taller a cada uno de los docentes participantes. (en ningún momento dichos costos deben ser tomados como subsidio a la persona)

Para la estimación se hizo de conformidad con los asistentes focalizados objeto de capacitación presencial por medio de talleres a 392 docentes, donde tendrá permanencia de 5 días, adicional se contempla el desplazamiento ida (al inicio del taller) y vuelta (al final del taller) a su territorio, estos últimos serán reconocidos si el docente asistente esta fuera de la zona urbana del sitio donde se desarrolle el taller.

Aspectos logísticos para la realización de los talleres.

Aspectos	DESCRIPCION
Talleres de formación presencial	Logística del evento, alquiler salón con dotación y mobiliario (sonido y video Beam, y los requeridos para el evento) y estación de café. Por un día de alquiler para promedio 25 personas. El evento tendrá una duración total de 5 días, 40 horas de trabajo.
Alimentación de participantes	Alimentación de los participantes durante 5 días Refrigerios El Refrigerio está compuesto: • Producto de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe o baguette o aliñado especial, 2 rodajas de jamón de (cordero o pierna) de 70g, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella) 60 gr de lechuga rizada y tomate). ** Sándwich o producto sustituto. • Bebida: Jugo de fruta Néctar, leche o derivados, sorbetes, malteada,

	• gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o Tetrapak o lata. No en bolsas • Fruta de 150 gramos • Postre entre 35 y 70 gr Incluye transporte (distribución en sitio de realización del evento o actividad) Desayuno • El Desayuno está compuesto: • Carbohidrato de 120 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje (servido en plato o mes según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda) Almuerzo o Cena (Servido a la Mesa o Buffet) El Almuerzo o Cena (servido a la Mesa o Buffet) debe estar compuesto: • Proteína de 250gr • Carbohidratos de 150 gr • Reguladores de 150 gr • Bebida de 250 ml • Postre entre 70 gr El operador debe presentar (3) opciones de Proteína / Vegetariano, Carbohidratos, Reguladores, Bebida y Postre. Incluye transporte, menaje (servido en plato o mesa según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)
Hospedaje	Se costeará el hospedaje de los participantes al evento de cierre traídos fuera del perímetro urbano del evento, acomodación doble.
Trasporte para evento experiencias	Gastos de transporte multimodal ida y vuelta a cada docente participante, representante de los establecimientos educativos

La IES de conformidad con los requerimientos debe garantizar suplir el del 100% de las necesidades de los ítems descritos, para tal fin debe garantizar una eficiencia en el análisis de la oferta procurando la eficiencia y calidad, así mismo aunando para garantizar la inscripción y participación de los docentes.

El valor de los recursos que se destinan para ejecutar esta propuesta fue determinado de acuerdo con el estudio de mercado tasado por la cantidad de personal para la ejecución, la cantidad de visitas y los costos y gastos de materiales, así como el plazo de este.

Para el presente proceso se estiman los costos indirectos de operación compuesto por gastos de administración del presente proceso, los cuales incluye costos financieros, de papelería, impresión de informes, sistematización, mensajería entre otros requeridos para el cumplimiento del objeto. Dicho ítem se deriva de la aplicación del porcentaje estimado sobre los costos directos de operación, para su identificación el Ministerio de Educación tuvo en cuenta el historial de ejecución de los proyectos desde el Fondo y las demás convocatorias contempladas para su ejecución en esta vigencia, no obstante, es potestad de cada IES realice su tasación, en ningún caso puede superar el 15% para la presente convocatoria.

Como conclusión, se evidencia que, para el proyecto dirigido a **392 Sedes de conformidad con las condiciones técnicas**, se estima un presupuesto de **\$4.589.913.914**, con los siguientes costos desglosados:

Conforme al análisis se pudo concluir que para el financiamiento de las actividades y las connotaciones de los modelos ofertados los precios máximos a reconocer por sede educativa se establecen así:

ACOMPANIAMIENTO IN SITU Y FORMACION DOCENTE HIDRIDA		
Estimación	Sede con formación	Sede con formación acompañamiento
TOTAL, PRECIO POR SEDE	\$ 2.775.750,40	\$ 5.237.796,72

DOTACION DE CANASTAS EDUCATIVAS (MATERIALES Y kit) MEF			
			MAT+ KIT DIC+KIT COM+ USB+ TRANS+ADM
PRECIO POR SEDE DE POSTPRIMARIA	MATERIAL 7 juegos por sede	\$ 3.731.336,00	\$ 7.785.406,02
	1 KIT DE APOYO DIDACTICO DEL MEF POSTPRIMARIA	\$ 2.627.030,57	
	KIT DOCENTE, UBS Y TRANSPORTE	\$ 613.430,71	
PRECIO POR SEDE EMER	MATERIAL 7 juegos por sede	\$ 1.918.098,00	\$ 11.066.244,62
	1 KIT DE APOYO DIDACTICO DEL MEF EMER	\$ 7.378.245,29	
	KIT DOCENTE, UBS Y TRANSPORTE	\$ 613.430,71	
PRECIO POR SEDE ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	MATERIAL 7 juegos por sede	1.125.061,00	\$ 3.096.881,62
	1 KIT DE APOYO DIDACTICO DEL MEF ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	\$ 1.034.752,33	
	KIT DOCENTE, UBS Y TRANSPORTE	\$ 613.430,71	
PRECIO POR SEDE CAMINAR	MATERIAL 7 juegos por sede	\$ 1.351.014,00	\$ 3.796.399,08
	1 KIT DE APOYO DIDACTICO DEL MEF CAMINAR EN SECUNDARIA	\$ 1.435.214,17	

EN SECUNDARIA	KIT DOCENTE, UBS Y TRANSPORTE	\$ 613.430,71	
PRECION POR SEDE ESCUELA NUEVA	MATERIAL 7 juegos por sede	6.149.486,00	\$ 9.190.284.34
	1 KIT DE APOYO DIDACTICO DEL MEF ESCUELA NUEVA	\$ 1.466.943,00	
	KIT DOCENTE, UBS Y TRANSPORTE	\$ 613.430,71	

De acuerdo con el análisis se puede concluir que se establece el reconocimiento por sede hasta un máximo de:

COSTOS UNITARIOS CONSOLIDADOS POR SEDE		
	Formación+ Dotación	Formación+ Acompañamiento + Dotación
MEF POSTPRIMARIA	\$ 10.561.156,41	\$ 13.023.202,74
MEF EMER	\$ 13.841.995,02	\$ 16.304.041,34
MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	\$ 5.872.632,02	\$ 8.334.678,35
MEF CAMINAR EN SECUNDARIA	\$ 6.572.149,47	\$ 9.034.195,80
MEF ESCUELA NUEVA	\$ 11.966.034,73	\$ 14.428.081,06

* los valores expresados contienen decimales que al cálculo general presentara diferencias de centavos

De acuerdo con lo anterior, el ejecutor, en la oferta económica y conforme a las condiciones técnicas establecidas, identificó según el esquema de costos por actividades el reconocimiento máximo de los valores previamente mencionados. Esto teniendo en cuenta que pueden presentarse dos variables de atención, dependiendo de si se acompaña o no al 30% de las sedes. En consecuencia, se considera un costo por sede de formación más dotación, y un costo por sede de formación más acompañamiento y dotación.

En este sentido, la IES deberá tener en cuenta, para la estimación de su pago final, que en la presente convocatoria el desembolso se validará con base en los avances que evidencien el cumplimiento de la atención integral. No obstante, el valor final se validará conforme a las condiciones antes mencionadas, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta lo legalizado por la IES ejecutora.

Por lo anterior, las condiciones establecidas en la forma de pago deben ser consideradas al momento de determinar la oferta económica, teniendo en cuenta que el reconocimiento se realizará por sede, bajo condiciones integrales, sin que ello implique un seguimiento por legalización del gasto por ítem ofertado.

Los recursos destinados a la financiación del proyecto cubren todas las actividades necesarias, para garantizar que las sedes educativas accedan a esta oferta educativa y que los profesionales puedan desarrollar las actividades necesarias de manera oportuna.

Es importante señalar que, en ninguna circunstancia, se contemplan aumentos o ajustes al presupuesto ofertado por situaciones imprevisibles que alteren el tiempo de implementación o las acciones requeridas para el cumplimiento del proyecto. Para este propósito, se realiza una estimación de reconocimiento por atención bajo un criterio por sede y productos, y el implementador debe garantizar su cumplimiento con base en su experiencia, el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto subsidiado, dentro del presupuesto asignado.

Así mismo, se incluyen las actividades relacionadas con la contratación del personal requerido para los procesos administrativos, jurídicos, operativos, pedagógicos y logísticos que apoyan el proceso. Este personal también incluye a los formadores encargados de acompañar el proceso educativo, cuya selección, contratación y remuneración está prevista en la planificación y fase inicial del proyecto, teniendo en cuenta el cumplimiento de los perfiles establecidos en el presente documento.

Adicional a lo anterior, sí en el marco de la ejecución se requiere alguna modificación de los materiales y elementos acá señalados, se deja a discrecionalidad y pertinencia técnica del comité del MEN, pero en ninguna de las consideraciones se debe afectar el desarrollo de las actividades, ni desmejorar la calidad mínima establecida ni la cantidad determinada por cada elemento, sin que esto se derive a un mayor valor de reconocimiento de la oferta económica.

Nota 1. Al formular la propuesta el implementador debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución de la estrategia, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra la IES o Alianza para la ejecución de la estrategia; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y terminación de la aceptación de la propuesta, observando que todos ellos son de cargo exclusivo de la IES o Alianza

Nota 2. El Ministerio de Educación Nacional, realizará seguimiento a la ejecución presupuestal de la propuesta y en cualquier momento podrá solicitar los soportes que considere necesarios, por lo que cualquier recurso financiero que contemple la propuesta económica y que no sea invertido en la ejecución de la propuesta técnica y operativa será descontado del valor a pagar.

Nota 3. La estimación anterior del presupuesto por sede y su modelo implementado, se establece de acuerdo con los ítems mínimos establecidos técnicamente, solo serán guía, dado que el reconocimiento se realiza de acuerdo con la atención total por el valor ofertado por sede y su modelo y la IES se ve en obligación en adaptar las cantidades de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria.

Nota 4. El valor de la propuesta presentada no podrá exceder el presupuesto oficial estimado ni las unitarias por modelo, so pena de RECHAZO de la propuesta de la convocatoria y el valor final de la carta de aceptación de la propuesta se establecerá de conformidad con la propuesta seleccionada que se deriva de los criterios habilitantes y calificación establecidas en la presente convocatoria.

11. Comité Técnico Operativo

Para efectos del desarrollo y ejecución de la presente estrategia se instalará el comité técnico operativo máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución de la presente aceptación de oferta

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia, cuyo resultado le permitirá a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar.

Se creará un comité técnico como instancia de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- 1) El Rector de la IES o su delegado (a) – con voz y con voto
- 2) El (la) Subdirectora de Permanencia del MINISTERIO o su delegado (a) – con voz y voto
- 3) El secretario de Educación, o su delegado (a) de cada una de las ETC participantes (únicamente asistirán a las sesiones donde se debatan temas relativos a sus ETC) – con voz y voto
- 4) El Gerente del proyecto (Equipo de trabajo de la IES) – Con voz, pero sin voto.
- 5) El referente técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural para Jóvenes y Adultos (designado por el (la) subdirectora de Permanencia), con voz y sin voto.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo se realizarán las recomendaciones y observaciones que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del proyecto, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las partes. Así mismo, se podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto de la presente estrategia, se considere necesario conocer sus conceptos, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del comité.

Quorum deliberatorio: El comité sesionara con los 3 miembros con voz y voto.

Quorum decisorio: Las decisiones que se definan en el Comité Técnico se tomaran por mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva.

La Secretaría Técnico del Comité estará en cabeza del rector de la IES o su delegado (a), y será el encargado de realizar las convocatorias, llevar las actas de reunión respectivas, los informes, y demás documentos requeridos con miras a la correcta ejecución del proyecto.

Funciones del comité técnico operativo:

- Reunirse bimestralmente, o de manera extraordinaria cuando el proyecto lo requiera.
- Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del proyecto, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para su eficiente desarrollo, sin que implique modificación a su objeto.
- Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos de su competencia y experticia.
- Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- Definir los parámetros operativos y de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- Evaluar y conceptuar sobre las adiciones y modificaciones que sean necesarias introducir al proyecto
- Revisar el presupuesto, y de ser necesario ajustarlo para garantizar los propósitos perseguidos con el proyecto.
- Aprobar las actividades de apoyo que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos del proyecto, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Revisar la matriz de riesgos y emitir las alertas correspondientes en el evento de presentarse alguno de los riesgos definidos en la matriz de riesgos.
- Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.

El Comité Técnico Operativo se reunirá cuando así lo requiera alguna de sus partes o por convocatoria extraordinaria de alguno de sus miembros o del supervisor. Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité, y asistentes. Estas reuniones se darán durante la ejecución del proyecto. De igual forma, el comité podrá reunirse durante la etapa post - contractual por solicitud de cualquiera del asociado o del supervisor.

12. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución será de 8 meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento de la aceptación de la propuesta

Tiempo de ejecución del proyecto

Para efectos de planeación y seguimiento, se ha establecido un esquema de operación en línea corrida, el cual permite ejecutar la totalidad de las actividades del proyecto en un

periodo de 7 meses efectivos, considerando la implementación integral de la convocatoria, incluyendo las etapas de alistamiento, ejecución técnica y cierre.

Sin embargo, es importante precisar que, en el contexto colombiano, los meses de diciembre y enero presentan restricciones operativas relevantes asociadas a las festividades de fin e inicio de año y cierre de calendarios escolares de las sedes educativas, lo cual impacta la disponibilidad de actores institucionales, personal operativo y procesos logísticos, sin que ello represente una causal imputable al proyecto ni genere costos adicionales para su ejecución.

Por lo anterior, si bien el **tiempo de ejecución técnica es de 7 meses efectivos**, el **tiempo calendario requerido puede extenderse hasta 8 meses**, de forma que se garantice la continuidad y calidad del proceso, reconociendo los ajustes en el ritmo operativo durante los meses mencionados. Esta diferencia entre tiempo efectivo y calendario escolar efectivo de las sedes y se incorpora únicamente como medida de gestión de riesgos operativos y **no implica ampliación del presupuesto ni reprogramación de las metas del proyecto**.

El tiempo se establece contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y se desarrollará en tres (3) fases, así:

- **Fase 1 – Alistamiento (2 meses)**

Corresponde a la preparación técnica, pedagógica y operativa del proyecto, incluyendo el diseño de la estrategia pedagógica, el proceso de refocalización y formalización de inscripción de los docentes a formar, la adquisición de materiales educativos, y la articulación con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para la coordinación territorial.

- **Fase 2 – Implementación (4 meses)**

Desarrollo simultaneo de los procesos formativo bajo una modalidad mixta (presencial y virtual), y de acompañamiento al 30% de las sedes in situ dirigido a los docentes rurales focalizados en los Modelos Educativos Flexibles.

- **Fase 3 – Cierre (1 mes)**

Evaluación de los resultados del proceso de formación y acompañamiento, sistematización de experiencias pedagógicas y socialización de los resultados con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

Nota: Para el inicio de ejecución de la aceptación de propuesta la IES deberá contar con la totalidad del equipo mínimo de trabajo señalado en el presente anexo para la fase 1.

9. Forma de Pago y productos por desembolso

La IES remitirá los siguientes productos e informes acorde con la siguiente información:

Se efectuarán tres (3) desembolsos de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso de los recursos girados por el Fondo MEN - ICETEX equivalente al **50%** del valor de la aceptación de propuesta, una vez realizada la presentación de la IES de los siguientes documentos; previa aprobación de estos por el supervisor designado por el MINISTERIO y autorización de la Junta Administradora del Fondo contra la entrega de:

1. Base de datos de los 392 docentes inscritos, en la que se detallen las siguientes variables (Departamento, ETC, Municipio, Municipio PDET, Nombres y apellidos de los docentes formados, cédula, género, Establecimiento Educativo, código DANE Establecimiento Educativo, Sede, Código Dane, Sede, zona, Formación del docente, MEF en el que se formará), final y validada con las Secretarías de Educación y el MEN, con los docentes inscritos en el proceso de formación y necesidades de material para los MEF.
2. Plan de trabajo y cronograma de acuerdo con los componentes establecidos en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto.
3. Documento propuesto de convocatoria e inscripción al proceso de formación a docentes focalizados.
4. Documento con la propuesta de formación a los tutores o a los docentes, guion de los espacios de formación, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados.
5. Documento con la propuesta de Bitácora Pedagógica, que contenga la ruta pedagógica y metodológica (actividades de trabajo autónomo, talleres sincrónicos e insumos para su desarrollo) para orientar a los docentes en sus procesos de reflexión sobre su práctica a partir del uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo de los MEF, así como la documentación y sistematización de experiencias.
6. Instrumento para la sistematización de las experiencias.

b) Un segundo desembolso de los recursos girados por el Fondo MEN - ICETEX equivalente al **30%** del valor de la oferta, una vez realizada la presentación de la IES de los siguientes documentos; previa aprobación de estos por el supervisor designado por el MINISTERIO y autorización de la Junta Administradora del Fondo contra la entrega de:

1. Informe que contenga el reporte del despliegue del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual), el cual deberá presentar número de sedes y sus docentes matriculados en cada curso y modelo aplicado, contenidos temáticos dispuestos, lugares y calendarios de los talleres, e incluir el avance del proceso de formación de las estrategias mixtas por cada una de las Sedes.
2. Consolidación y análisis general de las propuestas de diseño curricular flexible entregadas por los docentes participantes en el proceso de formación.

3. Documento que dé cuenta del análisis de los docentes inscritos y las necesidades de materiales por cada uno de conformidad al MEF aplicable para cada uno.
4. Informe con el consolidado de compras de los elementos detallando las características y cantidades, a si mmo su embalaje con evidencia fotográfica de las canastas adquiridas.

Nota: Si, de conformidad con el ITEM 1 de los productos del segundo desembolso, se identifica una menor cantidad de Sedes, se deberá realizar el cálculo del equivalente al 40% del segundo desembolso siguiendo estos pasos:

1. Recalcular el valor Ajustado de la oferta

A) Fórmula: Valor total por MEF 1 Se calcula el valor por cada uno de los 5 MEF así

Valor por MEF X = (No de sedes con MEF X con F+D+A * COSTOS UNITARIO F+D+A del MEF X) + (No de sedes con MEF X con F+D * COSTOS UNITARIO F+D del MEF X)

F= Formación D=Dotación A=Acompañamiento

B) Y se consolida el Total de la oferta ajustada con la Suma del resultado de los 5 MEF ofertados.

Valor Ajustado de la oferta = Valor total por MEF 1+ Valor total por MEF 2+ Valor total por MEF 3+ Valor total por MEF 4+ Valor total por MEF 5

2. Ajustar la proporcionalidad del segundo desembolso:

- o Asegurarse de que el saldo por desembolsar no exceda el 80% del nuevo valor total estimado de la oferta del total del proyecto subsidiado.

c) Un tercer y último desembolso de los recursos girados por el Fondo MEN - ICETEX equivalente al **20%** del valor de la aceptación de propuesta o saldo efectivo a reconocer, por el valor per SEDE definido en la carta de aceptación final, una vez realizada la presentación de la IES de los siguientes documentos; previa aprobación de estos por el supervisor designado por el MINISTERIO y autorización de la Junta Administradora del Fondo previo a la verificación de la terminación total de la actividad formativa contra la entrega de:

1. Informe de análisis y conclusiones del proceso de implementación de formación MEF que disponga la información de:
 - Las sedes con el modelo aplicado y docentes atendidos, donde se reporte la deserción, la participación en sesiones presenciales de capacitación, informe de interactividad con la plataforma de cada uno de los usuarios.
 - Las acciones implementadas para garantizar la permanencia y se expliciten las lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer el proceso de formación y su implementación, así como de la entrega de certificaciones.

- **Análisis de los elementos que hacen parte de las canastas educativas material didáctico complementario por cada uno de los modelos, para evaluar la pertinencia de cada KIT por MEF.**
- 2. Actas de entrega suscritas por el delegado por sede de los materiales pedagógicos y del proceso de formación de docentes, que contenga entre otros los compromisos de cuidado y uso de la dotación por parte de cada sede.
- 3. Informe sobre el desarrollo y conclusiones de las visitas de acompañamiento al 30% de las sedes focalizadas en el que se identifiquen estrategias y practicas exitosas y que contenga la base de datos de las sedes educativas acompañadas organizada de acuerdo con los criterios que defina el MEN.
- 4. Formatos de visitas diligenciados en las sedes educativas visitadas desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo y administrativo, para tal fin se requiere que la IES seleccionada elabore el instrumento, el cual será previamente aprobado por el equipo técnico del MEN.
- 5. Documento de sistematización de las experiencias pedagógicas de las sedes acompañadas en situ e implementadas por los docentes de las sedes educativas vinculadas a la estrategia, se identifiquen los aciertos, las lecciones aprendidas y se expliciten las estrategias de replicabilidad de la estrategia a partir del análisis de la situación de cada sede.
- 6. Informe final con las conclusiones y recomendaciones del proceso de acompañamiento a las sedes educativas visitadas, donde se evidencien los avances, desafíos y lecciones aprendidas.
- 7. Base de datos final con la información de cada una de las sedes fortalecidas donde se identifique por cada una: docente formado y su avance porcentual en el cumplimiento del proceso formativo, el modelo educativo implementado, la verificación de la entrega de la dotación los materiales pedagógicos y didácticas de acuerdo y la verificación del cumplimiento del acompañamiento en situ de la sede si aplica (se valida el cumplimiento al 30% de acompañamiento en situ de las sedes), para validar el resultado y alcance del objetivo de la estrategia y el valor ajustado de la oferta.
- 8. Encuesta de satisfacción y balance que contenga los resultados por cada sede (Formación, Dotación y Acompañamiento si aplica).

Nota 1: El valor final de la oferta se verifica de acuerdo con la Fórmula: **Valor Ajustado de la oferta** Que para tal fin el equipo técnico realizada la respectiva validación y aprobación de la SEDES beneficiadas con forme a los soportes respectivos.

Nota 2: La estructura o plan capitular de los documentos (productos) en cada uno de los desembolsos, se revisarán en mesa técnica por parte del equipo del Ministerio de Educación Nacional. La propuesta de estructura o plan capitular será propuesta por el equipo técnico del la IES.

Nota 3: Para el reconocimiento de cada uno de las sedes la IES debe garantizar el cumplimiento de los ítems costeados por cada Sede es decir: Dotación al 100% por sede, Formación de docentes garantizando mínimo el 80% de participación, y acompañamiento por Sede focalizada del 100% de los acompañamientos previstos por sede, de no cumplirse lo anterior, se realizara el ajuste de los ítems cumplidos liquidando y pagando por los cumplidos por cada sede (Formación, dotación u acompañamiento), no se realizara cálculos proporciones de concepto.

Nota 4: Para el presente proceso no se estimó costo de IVA dado que las actividades realizadas las ejercen las IES, quienes no son responsables del impuesto a las ventas, aun en el caso de que

presten servicios gravados con el IVA o enajenen bienes sometidos al impuesto a las ventas, incluidos los equipos y elementos que enajenen, si su enajenación cumple con lo establecido por la Ley 633 de 2000. Veamos el artículo 476 del Estatuto Tributario, relativo a los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, cuyo nuevo texto es el siguiente:

“Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto a las ventas -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...)

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.”

(...)

Nota 5: Para el seguimiento y balance flujo de cada de recursos mes a mes, el ejecutor revelara un informe financiero de acuerdo con los precios de la oferta económica, sin que esto medie una verificación de soportes, ya que le pago de la atención es “per SEDE”, y con la validación de los productos por cada desembolso.

Nota 6: El mecanismo de verificación de recursos para el proyecto se limita únicamente a la entrega de los productos acordados, sin que la entidad realice un proceso de verificación documental o validación de la ejecución financiera. No obstante, el ejecutor deberá presentar un informe financiero mensual de avance que refleje el flujo de recursos conforme a los precios establecidos en la oferta económica. Este informe tendrá únicamente fines informativos y de seguimiento, sin que sea necesaria la presentación de soportes específicos.

Nota 7: Los desembolsos se efectuarán exclusivamente tras la validación de los productos entregados. El pago total se realizará bajo un esquema per sede, de acuerdo con lo descrito en la Nota 1, basado en la cantidad de sedes efectivamente atendidas. Este esquema garantiza que el pago se realice únicamente en función de la entrega de los productos acordados que garantizan la atención final per sede, los cuales son condición necesaria para la ejecución de los pagos y la determinación del valor del proyecto subsidiado.

Nota 8: Si durante la ejecución se presenta algún impedimento para el cumplimiento de los entregables aquí descritos, se realizará una validación interna con el comité técnico y, posteriormente, se gestionará la aprobación o no ante la Junta Administradora del Fondo 277 de 2019. Tanto el acta de comité técnico como de junta administradora actuarán como soporte para la flexibilización de los entregables y no se requerirá anexo modificatorio de la aceptación de propuesta.

13. Cronograma De Ejecución

CRONOGRAMA DE ACIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
--------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

[illegible]

14. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Proceso de formación acompañamiento y seguimiento a la implementación MEF: Estos procesos se desarrollarán en (22) entidades territoriales certificadas en educación, en sus zonas rurales y rurales dispersas a saber: Bolívar, Cauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Ciénaga, Chocó, Cúcuta, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Maicao, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Riohacha, Tolima, Tumaco, Uribia, Vaupés y Vichada.

15. Contenido mínimo para la propuesta de modelos educativos flexibles

Como mínimo el documento de la propuesta de formación integral deberá desarrollar los siguientes aspectos:

- a) Los propósitos de calidad y pertinencia de la implementación de los MEF en las sedes educativas rurales
- b) Enfoque de inclusión (población con discapacidad) y la diversidad (enfoque de género)
- c) Los ejes transversales complementarios a lo establecido en los MEF (formación integral- formación CRESE- Proyectos Pedagógicos Productivos, componente socioemocional, construcción de ciudadanía, construcción de paz, sistematización de las experiencias exitosas, trabajo en red).
- d) Propuesta de la ruta de formación virtual y presencial dirigida a docentes para la implementación de los modelos educativos flexibles (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria).
- e) Propuestas de compra y logística de entrega de los materiales educativos de los MEF pedagógicos y didácticos en los municipios y las sedes Educativas rurales focalizadas.
- f) Propuesta de implementación operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación docentes en los modelos educativos flexibles a implementar de acuerdo con lo definido en el documento anexo técnico en formación mixta.
- g) Propuesta de la estrategia operativa y logística de acompañamiento in situ al 30% las sedes educativas que implementan modelos educativos flexibles, la información a socializar, los instrumentos a aplicar y los objetivos esperados del proceso.
- h) Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria. (No se toma como ítem habilitable, si aplica a ítem puntuable de conformidad con los criterios de selección)